



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Las Infracciones de los Adolescentes respecto a la Justicia
Restaurativa**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Diaz Sandoval, Melany Brillit (ORCID: 0000-0002-7758-9680)

Huarayo Yaya, Edith Karin (ORCID: 0000-0003-2887-1054)

ASESOR:

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams (ORCID: 0000-0003-0158-7248)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mis padres por el gran apoyo durante este camino en mi carrera universitaria, por alentarme y animarme en cada momento, porque siempre pude contar con ellos y que para cada esfuerzo hay un reconocimiento.

AGRADECIMIENTO

Primeramente queremos agradecer a la universidad César Vallejo por haberme aceptado y ser parte de ella abriéndome las puertas para titularme en la exitosa carrera profesional de Derecho, asimismo, a los diferentes asesores que brindaron sus conocimientos en nuestro día a día para un mejor futuro profesional.

Agradecemos grandemente a mi Asesor por habernos brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así también por haber tenido la paciencia y dedicación para guiarme durante todo el proceso del desarrollo de la tesis.

Finalizamos también agradeciendo a todos los que fueron mis compañeros de clase por el compañerismo, amistad y apoyo moral han aportado un alto porcentaje para seguir adelante hasta nuestra titulación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	10
3.3. Escenario de estudio	11
3.4. Participantes	11
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.6. Procedimiento	12
3.7. Rigor científico	12
3.8. Método de análisis de datos	12
3.9. Aspectos éticos	13
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	14
V. CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	41

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Tabla de categorías</i>	2
Tabla 2 <i>Participantes</i>	11
Tabla 3 <i>Pregunta N° 1</i>	14
Tabla 4 <i>Pregunta N° 1</i>	14
Tabla 5 <i>Pregunta N° 2</i>	15
Tabla 6 <i>Pregunta N° 2</i>	15
Tabla 7 <i>Pregunta N° 3</i>	16
Tabla 8 <i>Pregunta N° 3</i>	16
Tabla 9 <i>Pregunta N° 4</i>	18
Tabla 10 <i>Pregunta N° 4</i>	18
Tabla 11 <i>Pregunta N° 5</i>	19
Tabla 12 <i>Pregunta N° 5</i>	19
Tabla 13 <i>Pregunta N° 6</i>	20
Tabla 14 <i>Pregunta N° 6</i>	20
Tabla 15 <i>Pregunta N° 7</i>	22
Tabla 15 <i>Pregunta N° 7</i>	22
Tabla 16 <i>Pregunta N° 7</i>	22
Tabla 17 <i>Pregunta N° 8</i>	23
Tabla 18 <i>Pregunta N° 8</i>	23
Tabla 19 <i>Pregunta N° 9</i>	24
Tabla 20 <i>Pregunta N° 9</i>	24
Tabla 21 <i>Pregunta N° 10</i>	26
Tabla 22 <i>Pregunta N° 10</i>	26

Índice de figuras

Figura 1 *Salidas alternativas al proceso*

Resumen

El presente trabajo de investigación Adolescentes infractores respecto a la Justicia Restaurativa cuyo objetivo general es describir el tratamiento de los adolescentes infractores respecto a la justicia restaurativa presenta la Metodología cuyo tipo y diseño es de forma fundamental que permitió el desarrollo de un conocimiento integral con una investigación cualitativa se centró en la comprensión de los fenómenos , exploró e investigó desde el punto de vista de los participantes con el entorno natural .

El propósito es examinar las formas de ciertos individuos que perciben y experimentan fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista , interpretaciones y significados .

Los resultados obtenidos nos muestran claramente que la justicia restaurativa representa para los adolescentes infractores un nuevo inicio para sus nuevas perspectivas después de haber reconocido sus actos delictivos y tener presente del accionar delincencial logrando recuperar lo dañado , con el perdón genuino , natural tomando en cuenta las necesidades de las víctimas y sus propias necesidades .Esto conlleva el común denominador tanto del Estado ,la víctima y la comunidad que están dispuestos a participar con el único fin de reeducar al adolescente infractor .

Asimismo se tomaron en cuenta los factores predominantes sociales, económicos, culturales, psicológicos y pedagógicos para que en conjunto formen un conglomerado de elementos negativos capaces de contribuir para el accionar del adolescente infractor. Por lo consiguiente es necesario reconocer y aceptar que el rol de los padres asesoramiento, dedicación, apoyo incondicional con respecto a las necesidades del adolescentes y sobre todo el incentivo constante permitirá el logro de sus metas trazadas con el único fin de aceptar estos programas alternativos que les brindará una nueva oportunidad de empezar a desenvolverse en una sociedad llena de conflictos y de esta manera los hará crecer estables y responsables de su accionar

Palabras clave: Adolescentes, Justicia, Restaurativa, Infracciones, Reinserción

Abstract

The present research work The infractions of the Adolescents with respect to the Restorative Justice whose general objective is to describe the treatment of the adolescent offenders with respect to the restorative justice presents the Methodology whose type and design is fundamentally that allowed the development of a comprehensive knowledge with a qualitative research focused on the understanding of the phenomena, explored and investigated from the point of view of the participants with the natural environment.

The purpose is to examine the forms of certain individuals who perceive and experience phenomena that surround them, delving into their points of view, interpretations and meanings.

The results obtained clearly show us that restorative justice represents for adolescent offenders a new beginning for their new perspectives after having recognized their criminal acts and being aware of criminal actions, managing to recover what was damaged, with genuine, natural forgiveness, taking into account the needs of the victims and their own needs. This entails the common denominator of both the State, the victim and the community that are willing to participate with the sole purpose of re-educating the adolescent offender.

Likewise, the predominant social, economic, cultural, psychological and pedagogical factors were taken into account so that together they form a conglomerate of negative elements capable of contributing to the actions of the adolescent offender.

Therefore, it is necessary to recognize and accept that the role of parents, advice, dedication, unconditional support regarding the needs of adolescents and, above all, constant encouragement will allow them to achieve their goals set for the sole purpose of accepting these alternative programs that It will give them a new opportunity to begin to function in a society full of conflicts and day by day it will make them grow stable and responsible for their actions.

Keywords: Teenagers, Justice, Restorative, Infractions, Reinsertion

I. INTRODUCCIÓN

A diferencia de las formas tradicionales de justicia, la justicia restaurativa adopta un enfoque basado en los derechos, educativo, emotivo y social para resolver los problemas. Se rige por los conceptos de corresponsabilidad, interés superior del adolescente y protección extensiva. Esta justicia tiene como objetivo la reinserción en la sociedad, el reconocimiento recíproco entre las partes, la protección de los derechos de la víctima a la reparación integral y a la verdad, la comprensión del daño causado y la restitución de los derechos del adolescente, entre otros. Todo ello debe lograrse mediante un método que implique la participación activa del Estado, las familias y la sociedad en general. La justicia restaurativa, según esta perspectiva, pretende restaurar los vínculos comunitarios y familiares dañados, así como promover la inclusión y la restitución social en el proceso.

Varona (2018), relató, que la justicia restaurativa tiene precedente que pueden remontarse a épocas antiguas y a sistemas de justicia de las sociedades pre-estatales o anteriores a los Estados contemporáneos. Tal y como pusieron de relieve historiadores y antropólogos, en base principalmente del siglo XX en los años sesenta, en esos sistemas no estaba desarrollada la adjudicación o enjuiciamiento como forma principal de resolución de litigios, sino otras formas de control social más compensatorio, o en su caso, conciliatorio, acudiendo a árbitros y mediadores. En muchos casos, ello no evitaba también formas de venganza violenta. En todo caso, cada estilo y forma de control social implica unas consecuencias y debe explicarse dentro de su contexto histórico y cultural.

Varona (2018), aporó a la presente descripción de la justicia restaurativa: es una estrategia inclusiva y abierta a todas las partes implicadas en la situación. Centrada en la mitigación y/o la prevención de más daños como resultado del delito u otra conducta ilegal, y/o la reducción de la probabilidad de más daños. Con este objetivo, se utiliza un procedimiento que incluye a todas las partes afectadas (comunidad, delincuente y víctima) para desarrollar un entendimiento y un acuerdo sobre la restitución. Durante el cual se consideran los vínculos entre las

necesidades de la justicia y las personas, generalmente con la ayuda de un facilitador.

La justicia restaurativa es ya una realidad en nuestros sistemas penales, conviene entender qué significa. En este primer capítulo se define la justicia restaurativa como conjunto de valores más allá de la mediación. Por las razones expuestas anteriormente, la justicia restaurativa es más que un mecanismo de resolución de conflictos; es un método de tratamiento de la delincuencia y la victimización que difiere de la justicia tradicional, que puede considerarse una consecuencia de la creación del Estado moderno. Este Estado, inspirado en los ideales de la Ilustración aplicados al derecho penal, invoca el monopolio del *ius puniendi*, o el poder de castigar, al tiempo que reconoce una serie de derechos al recluso.

En la actualidad existe un factor muy importante en relación con los menores por el aumento masivo de infracciones que cometen, son llevados a centros de rehabilitación ya que no pueden cumplir penas, pero en vez de salir con una visión positiva y reinsertarse en la sociedad con ánimos de superarse, sucede todo lo contrario y salen con ánimos de venganza y con una visión más negativa de lo habitual.

La presente investigación cuenta con un problema general, problemas específicos, objetivo general y objetivos específicos.

En ese sentido, el trabajo tiene como problema general a) ¿Cuál es el tratamiento para los adolescentes infractores respecto a la justicia restaurativa? y sus problemas específicos b) ¿Cómo afecta el entorno social respecto a los adolescentes infractores? ¿Cómo afectaría el tratamiento psicológico respecto a los adolescentes infractores? ¿Cómo la justicia restaurativa afecta el entorno familiar respecto a los adolescentes infractores?

En la actualidad observamos alto riesgo en la mayoría de los adolescentes que se encuentran en las calles propensos a decidir formar las filas del pandillaje por el alto riesgo de factores como violencia familiar, su entorno en su convivencia diaria, el cambio psicológico que afecta su bienestar mental, los cuales todos ellos son existentes en nuestra sociedad.

Asimismo, tenemos como objetivo general a) Describir el tratamiento de los adolescentes infractores respecto a la justicia restaurativa. y sus objetivos específicos b) Identificar el entorno Social de los adolescentes infractores. c) Identificar el tratamiento psicológico en los adolescentes Infractores. d) Identificar el entorno familiar de los adolescentes Infractores.

II. MARCO TEÓRICO

En el capítulo se mencionará diversos estudios el cual enfatizaremos en el objetivo y la conclusión, sintetizando lo más relevante en relación con la presente investigación para así llegar a la posible solución de la problemática, teniendo estas teorías como antecedentes nacionales e internacionales.

Pariona (2017), tuvo como objetivo la eficacia y eficiencia que tiene este Programa Juvenil de la Justicia Restaurativa significando e impactando a menores que por infracciones cometidas se busca una solución que pueda contribuir a que puedan tener una reinserción favorable en la sociedad brindándose la ayuda necesaria para obtener así mejores resultados, concluyo que La restauración de la justicia se presenta como una opción viable que reaccionará al cambio de paradigma que se ha manifestado en el marco normativo internacional. Del mismo modo, es necesaria para resolver los conflictos existentes en el sistema penal. En consecuencia, tendrá su origen en la búsqueda de respuestas efectivas a los problemas sociales existentes, mientras que el derecho penal aspira a encontrar remedios frente a este enorme desafío.

Jiménez (2020), su objetivo principal era adquirir conocimientos sobre la justicia juvenil restaurativa y su repercusión en la salud mental de los delincuentes juveniles, y la finalidad específica era analizar el desarrollo de la justicia juvenil restaurativa e investigar la gestión de la salud mental de los delincuentes juveniles. Los participantes se dividieron en dos grupos. Después de todo lo dicho, quedó claro que la justicia juvenil restaurativa tenía un impacto en la salud mental de los delincuentes juveniles. Sobre la base de un calendario establecido, se descubrió que los menores sólo reciben dos visitas semanales de sus familiares. En muchos casos, esto se hace sin tener en cuenta la distancia entre las familias, la situación económica de las mismas o la necesidad de trasladar el núcleo familiar de los menores infractores más cerca del domicilio de sus padres.

Garcia (2021), utilizó técnicas de justicia restaurativa como la mediación, el Programa IV del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima está reinsertando a jóvenes que han entrado en confrontación con el código penal. Es importante señalar que este programa nace de la necesidad de brindar una opción creíble para mejorar las perspectivas de vida de los jóvenes que se encuentran en confrontación

con la ley en sus comunidades. En un esfuerzo por descubrir una solución, se propone que la justicia restaurativa sea utilizada en cada nivel del proceso de justicia juvenil, ya sea como una medida alternativa, como la remisión, o como una medida extra, como el internamiento, en cada etapa del proceso de justicia juvenil.

García (2017), afirmó que actualmente estamos viviendo una crisis de paradigma imperante en la administración de justicia, la cual es conocida como la crisis del paradigma retributivo o crisis del modelo de justicia tradicional, pues durante muchos años este modelo fue el paradigma predominante en la administración de justicia. En este sentido, especialmente ante el aumento de la criminalidad y la delincuencia en casi todos los países del mundo, la reacción típica es aumentar las penas e introducir nuevas categorías de actos delictivos para satisfacer las necesidades de la sociedad. Por último, pero no por ello menos importante, añade que, como consecuencia de la restauración, el paradigma restaurativo aspira a ser una fuente de disfrute para los individuos al tiempo que consigue la armonía tanto individual como social.

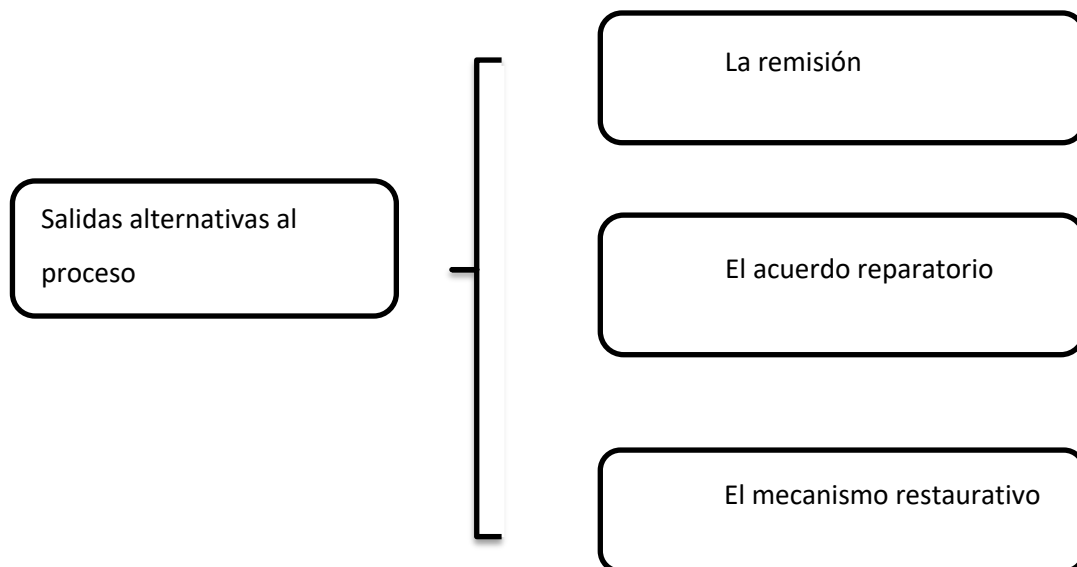
Pesqueira (2015), consideró que la justicia restaurativa nos anima a tomar conciencia de nuestra propia realidad y a comprender las razones por las que nos convertimos en víctimas o autores de delitos. Es nuestro objetivo descubrir formas de vivir con dignidad una vez que hemos aprendido a superar la situación en la que hemos sido colocados como resultado de nuestra participación en el crimen cuando éste ocurrió. La justicia restaurativa es definida de la siguiente manera por él como resultado: “Es un sistema democrático de justicia que fomenta la paz social y, en consecuencia, la armonización de las relaciones intra e interpersonales que se han visto perturbadas como consecuencia de la actividad delictiva. Para ello, se deben atender los requerimientos de la víctima, los deberes, la verdadera responsabilidad y las necesidades del delincuente, así como las necesidades y compromisos adoptados por los miembros o asociaciones de la comunidad, a través de soluciones autocompositivas.

Ramírez (2021), señaló el principio fundamental de la justicia restaurativa, que es un privilegio que permite la restitución total y completa del daño a cambio de recibir beneficios de liberación u otras alternativas. La intervención de la comunidad, del infractor, del ofendido o de la víctima con el objetivo de lograr un

perdón genuino que conduzca a la reparación social es lo que llamamos restauración social. Afirmó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha llegado a la conclusión de que la justicia restaurativa busca atender la necesidad de generar una reparación del daño a las víctimas u ofendidos de la materialización de un delito con el principio de integridad y un enfoque humanista que busca compensar el daño causado por un acto delictivo.

Villegas (2018), relató que uno de los ejes del nuevo sistema de justicia penal juvenil es perseguir la desjudicialización de los casos de adolescentes que se encuentran en confrontación con la ley, con el objetivo de reducir al mínimo la cantidad de intervenciones de la maquinaria punitiva del Estado. En consecuencia, prioriza el uso de soluciones alternativas por encima de la imposición de medidas socioeducativas como objetivo principal. [...] Cuando se trata de procesos de responsabilidad penal juvenil, las soluciones alternativas son claras excepciones a la regla de la legalidad, porque están diseñadas para reducir la actividad procesal y, al mismo tiempo, evitar la aplicación de la respuesta tradicional del derecho penal, que es el castigo o las medidas socioeducativas en el caso de la responsabilidad penal juvenil.

Villegas (2018), precisó que el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes regula procedimientos excepcionales que pueden ser utilizados como una salida alternativa al sistema de justicia penal. En primera instancia, es factible promover la abstinencia de la acción penal cuando el delito no es más grave y si es posible implementar un programa de orientación restaurativa. La remisión es la segunda opción disponible. Otro tipo de acuerdo es el reparatorio, que consiste en que el adolescente reconozca el daño causado a la víctima y se comprometa a repararlo. Una vez completado, una de las opciones alternativas más destacadas es el llamado mecanismo restaurativo, que consiste en la intervención de un conciliador designado por el fiscal o el tribunal para crear una conversación entre la víctima y el adolescente. Los adolescentes pueden beneficiarse de las intervenciones socioeducativas, que no están excluidas de los mecanismos restaurativos.



Villegas (2018), manifestó que una de las herramientas apropiadas para la justicia juvenil restaurativa es la remisión. Las instancias que involucran a los adolescentes que infringen la ley deben ser enviadas a iniciativas comunitarias que no forman parte del sistema judicial. Suponiendo, por supuesto, que las circunstancias no sean graves y que el adolescente y su familia estén dispuestos y sean capaces de participar en dichos programas. El propósito de la remisión es proporcionar una reacción adecuada y proporcional a la ofensa para evitar el daño que supone para un joven pasar por el proceso judicial y reservar la participación judicial para las situaciones más graves. La referencia se encuentra en el artículo 40.3b de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que “siempre que sea apropiado y deseable, se adoptarán medidas para hacer frente a esos daños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales”.

Villegas (2018), concluyó que el fiscal puede organizar o solicitar una remisión en cualquier momento a lo largo de los procedimientos preliminares, así como durante la investigación preparatoria estructurada. De acuerdo con los siguientes lineamientos: i) Durante la etapa de procedimientos preliminares, el fiscal puede ordenar la remisión emitiendo la disposición necesaria. ii) Durante la etapa de investigación preliminar, el fiscal puede solicitar que el caso sea remitido ante el juez de la investigación preparatoria, quien aprueba esta decisión en una audiencia

a la que deben asistir los sujetos legitimados. El efecto suspensivo puede ser utilizado si se presenta un recurso contra la decisión del juez de no reconocer la remisión.

Herrera y Nuñez (2019), enfatizó que la justicia restaurativa tiene un enfoque básico e importante en restaurar a la víctima, agresores, comunidad dañadas y mayores ofensas, con la finalidad de que sea reconocido y reparado. Para sanar los conflictos y reparar la injusticia, la justicia reparadora funciona animando a las personas que han causado daños a reconocer las consecuencias de sus acciones y ofreciéndoles la oportunidad de repararlas. Los perjudicados tienen la oportunidad de que se reconozca y corrija el daño que han causado, así como de obtener una compensación. Los elementos determinan las necesidades de todos los sujetos participantes, asimismo en el restablecimiento reintegración en la relación de las partes, lograr reparar el daño, para llegar al sistema de justicia penal, es necesario evitar que se repita la crisis y, finalmente, restablecer la armonía de la comunidad.

Venturoli (2015), mencionó que la principal y más difundido instrumento de la justicia reparativa esta presentado por la mediación penal, que puede ser definida como un “nuevo paradigma de justicia”, en la cual un neutral y tercero, el mediador, apoya a dos o más personas en la individualización de soluciones para la definición de un conflicto existente entre estas últimas. Por lo tanto, refiere que existe diferencias en las opiniones respecto a la modalidad de mediación en la cual se menciona la autonomía ante el Sistema Judicial, es considerado por otros autores la opinión que debe de tener relación con el Sistema Judicial Penal de esta manera se dará por efectivo los programas de Justicia Restaurativa.

García y Mercurio (2020), consideró que durante la adolescencia se presentan cambios hormonales , psicológicos , factores sociales, culturales que representan de gran importancia en el desarrollo del adolescente ocupando en gran magnitud un desarrollo constante como se mencionó los fenómenos delictivos de acuerdo a los estudios realizados por las diferentes teorías se llega a una conclusión de que como sociedad nos falta recuperar lo que tenemos dañado y que no podemos brindar a nuestros adolescentes por lo tanto se debe primero restablecer esta sociedad para esperar una nueva generación de adolescentes encaminados con una nueva cultura de paz y desarrollo .

Merino (2016), apreció que, La justicia restaurativa “[...] un sistema de resolución de problemas que incluye la participación de la comunidad, las instituciones judiciales, las redes sociales, el delincuente y la víctima. [...] La reforma de la justicia penal es una estrategia para abordar el problema de la delincuencia concentrándose en el reconocimiento del daño causado a las víctimas y en hacer que los delincuentes se responsabilicen de sus actos”. Proceso en el que todas las partes implicadas en un determinado delito colaboran para resolver conjuntamente un método para hacer frente a las repercusiones del delito y a las ramificaciones del mismo a lo largo del tiempo. Como se observa se trata de facilitar a las partes, infractor y víctima una participación activa en busca de la restauración o reparación del bien jurídico dañado, siendo así una alternativa para impartir justicia [...].

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Sampieri y Mendoza (2018), relató que la investigación cualitativa se centra en la comprensión de los fenómenos, investigándolos desde el punto de vista de los participantes en conexión con el entorno, y haciendo la investigación en el entorno natural de los participantes. Cuando se quiere investigar cómo sienten y perciben los acontecimientos de su entorno determinadas personas, se debe utilizar una técnica cualitativa. Investigar sus puntos de vista, significados e interpretaciones.

Mendoza y Sampieri (2018) señalaron que la teoría fundamentada es tanto un diseño de estudio como un producto, que debemos tener en cuenta. Durante el proceso de investigación, el investigador desarrolla una explicación o teoría sobre las interacciones, la acción, el proceso o un fenómeno que se aplica a un contexto determinado y se ve a través de los ojos de diversos participantes. Inevitablemente, cuando se forma una teoría, también se producen hipótesis e ideas (posibles variables) que la incorporan, así como una representación o modelo visual de la teoría. Esta técnica, según los autores que la avalan, debe derivarse de los datos obtenidos en el campo. Debido al hecho de que surge de un entorno concreto, esta nueva teoría se distingue de las anteriores y se denomina teoría sustantiva o de rango medio. La separan de la "teoría formal", que tiene una perspectiva más formal

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Nº	Categoría	Subcategoría	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
1	Violencia	Adolescentes Gonzales, J. (2015) España: Bilbao.	Ansiedad Una mirada hacia los jóvenes con trastornos de ansiedad Departamento de Psicología. Universidad de Jaén Fernández,López et Muela. –(2018)	Depresión y o rebeldia Prevalencia de depresión en estudiantes de 13 a 15 años de la I.E. “ Alipio Ponce Vasquez”. Meza Thalia (2018)	Libertinaje Respetando la privacidad del Adolescente “Libertad o Libertinaje” Vega Lourdes. (2017)
2	Sociedad	Delincuencia Factores de la delincuencia en el Perú desde el enfoque preventivo Guillen y Rivera (2020)	Drogadicción El consumo de drogas entre adolescentes Batllori Alberto (2017)	Prostitución Prostitucion en adolescentes del distrito de Mazamari - provincia de Satipo, Huatuco y Quispe (2017)	Ludopatía Factores sociales asociados a la adicción a videojuegos en estudiantes de 4to y 5to de secundaria de los colegios públicos Francisco Javier de Luna Pizarro, 41037 Jose Galvez y 40158 El Gran Amauta del

				distrito de Miraflores de Arequipa, Presentado: por la bachiller: Ramos Roxana (2017)	
3	Políticas Públicas	Mecanismos alternativos Morales Ana (2018)	Programas Socio - Educativos por el: .Ministerio Público .Policía Nacional del Perú	Desarrollo integral del adolescente Actores que intervienen en el desarrollo integral de la primera Infancia . Calvera Alba (2015)	Estrategias Públicas .Aprendo en casa (15 de marzo del 2021) .Otorgación de Becas PRONABEC (Beca 18)Febrero 2012 Ley N°29837

3.3. Escenario de estudio

Creswell y Creswell (2015), dijeron que la descripción del escenario es un análisis exhaustivo de las situaciones, los acontecimientos contextuales, los lugares concretos, las cosas, las personas y los seres vivos, y debe transportar al lector al lugar de estudio.

3.4. Participantes

Los que participan en este estudio, son siete abogados titulados y con maestrías, el cual participaran de manera activa en las encuestas en base a su experiencia y situaciones vividas, de modo que, podamos llegar a un resultado óptimo de la problemática de la presente investigación en aporte a nuestra sociedad.

Nombres y Apellidos	Profesión y Cargo	Lugar de Trabajo	Especialidad
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	Abogada Especialista de Causa del Nuevo Código Procesal Penal.	Corte Superior de Justicia de Lima Sur.	Derecho Penal
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Abogado	Independiente Jr. Apurimac 463 Oficina 202 - C Cercado de Lima	Derecho Civil
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	Abogada	independiente J:Apurimac 463 Oficina 202 - C Cercado de Lima	Derecho Civil

Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	Abogada	Independiente Jr : Apurimac 463 Oficina 101 Cercado de Lima	Derecho Penal
Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas	Abogada Licenciada y Educadora	Centro de Conciliación Asociación Castillo Hernandez Jr Apurimac 463 Oficina 101 Cercado de Lima	Derecho Civil
Dr. Sheyla Álvarez Ayala	Abogada independiente	Av Braulio Baldini 157 chorrillos.	Derecho civil
Dra. Esther Magaly Morán Villafuerte	Abogada independiente	Domingo Cueto 473- Lince	Derecho Penal

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Sampieri y Mendoza (2018), manifestaron que, en el caso de las unidades de muestreo o los participantes, la recogida de datos se ha realizado en su entorno habitual y natural. En el caso de los individuos, se puede visualizar en su vida cotidiana: su forma de hablar, sus sentimientos y convicciones, sus interacciones con los demás y su forma de pensar, entre otros aspectos. ¿Cuál es entonces el instrumento de recogida de datos en el proceso cualitativo? Una respuesta habitual cuando se presenta este tema en clase es que existen numerosas herramientas, como las entrevistas o los grupos focales, lo cual es correcto sólo en parte.

Sin embargo, la respuesta genuina, que es uno de los aspectos clave del proceso cualitativo, la da el propio investigador. Ciertamente, es el investigador quien se encarga de recoger la información utilizando diversos enfoques y estrategias (es él quien dirige las sesiones de grupo, revisa los documentos, entrevista, observa, etc.). La persona que examina la información es también la encargada de recogerla.

3.6. Procedimiento

Para este estudio se procederá a emplear la recolección de información a través de entrevistas el cual tendrá como principal instrumento las guías de preguntas con el fin que los participantes puedan brindar su opinión respecto a las preguntas, asimismo, los participantes podrán tener la facilidad de responder de manera virtual

o presencia previo consentimiento, utilizando las plataformas virtuales, como el zoom, meet, correo, whatsapp, etc.

3.7. Rigor científico

Hernández et al. (2014) señalaron que la transferencia se relaciona con el hecho de que el usuario de la investigación decidirá el grado en que el contexto estudiado y otros contextos son comparables entre sí.

3.8. Método de análisis de datos

Penalva et al. (2015) describieron "Atlas Ti" como una herramienta que fue creada con el objetivo de ayudar a los investigadores en el análisis de los datos. En consecuencia, aunque esta aplicación no pretende realizar un análisis automatizado, facilitará la realización de las numerosas operaciones que pueden ser necesarias en relación con los textos para llevar a cabo el análisis cualitativo.

3.9 Aspectos éticos

Solari (2018) enfatizó que la confianza innata de los científicos entre sí, sustenta que el estudio científico y la difusión de los hallazgos, y el comportamiento ético debería estar arraigado en el estado del investigador, según Solari. Sin embargo, durante los últimos años, hemos vivido diferentes tipos de controversias en piezas que han sido presentadas para su publicación o que han sido publicadas, y que han causado críticas y han tenido que ser modificadas por haber transgredido las normas de publicación.

Alvarez (2018), dijo que la ética en la investigación se fundamenta en tres conceptos clave, que son los siguientes: el primero está compuesto por el respeto a las personas, el segundo es la beneficencia y el tercero la justicia. Los investigadores y la sociedad, por su parte, tienen la obligación de garantizar que las normas mencionadas se cumplan en todo momento mientras se realiza la investigación con los participantes.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Como abogada que entiende Ud. ¿Por infracciones de los Adolescentes

Tabla 3

Pregunta n.º 1: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 1
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	Es aquel menor de edad que recae una responsabilidad penal que ha sido determinada como autor o participe de un hecho punible tipificado como delito o falta en el modelo penal.
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Por infracciones de los adolescentes se entiende, los actos cometidos por los adolescentes que oscilan entre los 14 y menos de 18 años que acarrearán una responsabilidad penal especial dado que para determinarse el grado de infracción con connotación penal, se debe tener en cuenta la edad y características personales del infractor.
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	Son conductas inaceptables y contrarias a las normas que se encuentran establecidas en la ley.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	El término infracción hace referencia a la denominación los delitos y faltas cometidas por menores de edad, entendiéndose como aquel acto punible cometida por un adolescente y/o menores de edad.
Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas	Son los adolescentes que vulneran normas penales y son procesados con garantías que establecen un código de niños y adolescentes.
Dr. Sheyla Álvarez Ayala	Son infracciones de los adolescentes, como son menores de edad no reciben una pena sino una infracción y medidas socio-educativas para resocializarse.
Dra. Esther Morán Villafuerte	Son aquellas conductas típicas, antijurídicas y culpables que se encuentran previstas en el código penal aplicadas a los adolescentes, teniendo en cuenta que se considerara menor infractor desde los 14 años hasta los 18.

Tabla 4

Pregunta n.º 1: Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Son infracciones denominados delitos y faltas de los adolescentes entre los 14 años y menores de 18 años de edad que causan una responsabilidad penal, al vulnerar las normas penales, con la única finalidad de que no vuelvan cometen infracciones ni a delinquir y de lo contrario recibirán sanciones tipificadas, como normas socio educativas para resocializarse.	Es aquel menor de edad en el que recae una responsabilidad penal, es inaceptable, son procesados con las garantías establecidas de un Código del niño y adolescente.	Se considera que son infracciones que se les otorga a los adolescentes entre 14 y menores de 18 años, que implica responsabilidad penal, son procesados mediante un Código del niño y adolescente reciben sanciones tipificadas las cuales son normas socio educativas con el fin de resocializarse con la única finalidad que no vuelvan a delinquir.

2. Según su experiencia, ¿Cual es el factor por el cual cometen infracciones los adolescentes?

Tabla 5

Pregunta n.º 2: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 2
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	La conducta de los infractores menores de edad (niños y adolescentes) se da en los aspectos sociológicos, económicos y personales, entre estos podríamos resaltar principalmente, bajo índice de educación, la violencia intrafamiliar. drogadicción, familias disfuncionales.
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	En realidad hay diversos factores que conllevan a los adolescentes a la comisión de una infracción, pudiendo señalarse los siguientes :a) La falta de control y disciplina de los padres sobre la conducta que desarrolla el menor, b) Las relaciones interpersonales con otros menores que provienen de hogares disfuncionales. c) Falta de diálogo de los padres dentro del hogar. d) La adicción a temprana edad de drogas u otros estupefacientes que asume el menor al no ejercer el control, sobre sus actividades por parte de sus padres o responsables de su cuidado.
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	Mayormente provienen de hogares disfuncionales, de padres separados, y no existe figura paterna, no les enseñan a cultivar valores y orientación de su conducta entre la sociedad y también el factor sorpresa.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	Son varios los factores entre ellos: factor familiar (crianza, desarrollo, y atención en el hogar), factor social (lo que rodea en la comunidad, modos de vivir, amigos,

vecinos, los valores que brindan) y el factor económico, (el estado de necesidad).

Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas

Las infracciones de los adolescentes a la ley penal por lo general lo cometen por una falta de asistencia adecuada de sus derechos fundamentales como alimentos, de tener una familia que vele por ellos y afecte el desarrollo integral de niños y adolescentes.

Dr. Sheyla Álvarez Ayala

La desinformación cultural, valores.

Dra. Esther Morán Villafuerte

Al respecto, cabe indicar que en mi experiencia existen varios factores, motivos, causas por la cual los adolescentes cometen infracciones. Mencionare los dos factores más comunes como lo es el económico y el social. Siendo el primero por falta “de dinero” y el otro por el entorno donde creció

Tabla 6

Pregunta n.º 2: Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los factores principales mencionados son: familiares, psicológicos, sociales con la gente que lo rodea en la comunidad, económicos, hogares disfuncionales de padres separados, falta de diálogo con los padres quienes no les enseñan a cultivar valores .	La desinformación cultural, falta de respeto a sus derechos fundamentales como alimentos , la drogadicción a muy temprana edad.	En concordancia las infracciones de los adolescentes se pueden presentar por los siguientes factores: familiares, sociales, económicos. hogares disfuncionales de padres separados, falta de diálogo con los padres, falta de valores y respeto, drogadicción a muy temprana edad.

3. *¿Cual es su opinión respecto a la Justicia Restaurativa como tratamiento al menor?*

Tabla 7

Pregunta n.º 3: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 3
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	Se puede decir que es un modelo innovador para ayudar a los adolescentes infractores de la ley penal,

	donde se busque reinsertar, resocializar, reintegrarlo a la sociedad para una mejor convivencia social.
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Desconozco los alcances de la Justicia Restaurativa el cual se impone al menor, por lo que me reservo la opinión.
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	Con respecto al tratamiento del menor debe de ser el objetivo la resocialización del menor en conjunto con los programas de orientación y formación para su permanente desarrollo personal y social.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	Es una buena manera y se debe de aplicar correctamente ya que es una manera de tratar con los niños adolescentes que hayan tenido el conflicto con la ley, que pueda medir el daño causado por sus actos a las víctimas, a la vez a ellos mismos. Trata de lograr restaurarlos ante la comunidad y prevenir que no vuelvan a cometer infracciones ni a futuro delinquir.
Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas	. Es un mecanismo de diálogo de asertividad y empatía que resuelve su situación de manera pacífica.
Dr. Sheyla Álvarez Ayala	. Le falta mas énfasis mas rigor .
Dra. Esther Morán Villafuerte	En mi opinión es importante manejar la justicia restaurativa con aquellos menores que son infractores primarios, ya que se debe de tener en cuenta que esta tiene como objetivo que cada individuo debe asumir la responsabilidad de los hechos que dieron origen a la situación actual, así como participar en la solución y en el compromiso de no repetir aquella conducta ofensiva.

Tabla 8

Pregunta n.º 3: Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Con respecto al tratamiento del menor, se da el diálogo, debe de ser objetivo, de tal manera que se debe aplicar correctamente. Trata de restaurarlos, resocializarlos que es el objetivo principal y prevenir que no vuelvan a cometer infracciones ni a futuro ni a delinquir.	Es un mecanismo de diálogo de asertividad y empatía que resuelve su situación de manera pacífica. Es un modelo innovador para ayudar a los adolescentes infractores de la ley penal.	Se puede inferir que es un mecanismo de diálogo de asertividad y empatía, innovador, cuyo objetivo primordial es ayudar a los adolescentes infractores de la ley penal para restaurarlos, resocializarlos, y prevenir que no vuelvan a cometer infracciones ni a futuro delinquir.

4. ¿Considera usted que el Estado debería brindar apoyo psicológico a los menores infractores que cometieron la infracción?

Tabla 9

Pregunta n.º 4: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 4
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	Por supuesto se debe implementar políticas públicas con fiscalización y la debida ejecución para así poder obtener resultados en ese contexto en el Perú si hay políticas que se han implantado para el apoyo psicológico de los menores infractores, sino que estas medidas son deficientes y no se ejecuta en su cabalidad por diferentes deficiencias.
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Considero que sí , pero incluyendo también como esencial una terapia familiar que incluya a los padres .
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	Si, el encargado es el Estado, ya que ellos tienen un equipo multidisciplinario que entre otros se encuentra el tratamiento psicológico para el infractor.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	Por supuesto es primordial que el estado mediante sus propios órganos se encarguen de tomar importancia, si se desea evitar , prevenir actos punibles , y lograr una comunidad más segura .
Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas	Claro es lo más conveniente, dado que su falta de asistencia en los derechos los ha puesto en una situación adversa en su vida generadora de problemas de personalidad.
Dr. Sheyla Álvarez Ayala	Si urgente.
Dra. Esther Morán Villafuerte	Claro que si, toda vez que la finalidad de la justicia restaurativa se basa en dar una solución al problema.

Tabla 10

Pregunta n .4 :Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Todos los entrevistados mencionan que es conveniente, primordial y urgente, porque el Estado tiene un equipo multidisciplinario, órganos que se encargan de tomar decisiones y lograr obtener el tratamiento psicológico que necesita el adolescente infractor a la vez terapias con los padres .	Sin embargo otros entrevistados consideran que se debe de implementar políticas públicas , a pesar que se realizan en el Perú ,las cuales son deficientes ,para lograr obtener una comunidad más segura. Esta falta de asistencia en sus derechos de los adolescentes ha logrado generarle problemas de personalidad al adolescente infractor ; a la vez debe de implementar la terapia familiar .	Por esta razón se considera conveniente , primordial y urgente que el Estado emplee políticas públicas eficientes ,dándole la importancia al realizar el tratamiento psicológico, entregando asistencia a los problemas de personalidad del adolescente infractor penal,asistiendo a sus derechos que le corresponde ; como la terapia familiar , para obtener como resultado una comunidad segura y el restablecimiento del adolescente .

5. *¿Cree Ud. Que influye el entorno en el que se encuentra el menor para que cometa la infracción?*

Tabla 11

Pregunta n.º 5: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 5
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	El entorno tiene que ver mucho, ya que la etapa de la adolescencia es la etapa de la vida con mayor potencial pero también presenta muchos riesgos ya que va a apreciar ,cambios sociales que van a impactar en su formación , tales como sus patrones de la vida familiar , en el status ,en el comportamiento y actitudes sexuales de los adolescentes ,en la cultura de juventud , en los patrones de empleo , en el uso de tiempo libre .
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Considero que sí, porque si dentro del entorno hay elementos contaminantes y proclives al delito, es indudable que ha de influenciar en la conducta del menor para ser atraído en la comisión de una infracción de carácter delictivo
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	Si, porque todo bien en casa pero si el padre es delincuente y su familia de su entorno también es él candidato para ser un infractor.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	Si, tiene influencia, el factor social, el entorno familiar, los mismos padres influyen mucho en el comportamiento de un adolescente o niños.
Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas	Si, su entorno sobre todo el familiar.

Dr. Sheyla Álvarez Ayala	Claro influye mucho sobre todo su entorno familiar .es importante .
Dra. Esther Morán Villafuerte	Diría que si, ya que muchos de los menores infractores se desarrollan en un entorno constituido por personas con problemas legales.

Tabla 12

Pregunta n.º5: Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de los entrevistados mencionan que Influye el entorno familiar, social, comportamiento , actitudes sexuales, en su status de vida , patrones de empleo, el uso del tiempo libre del adolescente infractor, es candidato para delinquir. En la vida atraviesa muchos riesgos que influye en su formación.	Sin embargo otros entrevistados opinan que en su entorno existen muchos elementos contaminantes proclives al delito ya que es un candidato potencial para delinquir.	Como consecuencia , todo el entorno influye y es importante el comportamiento del adolescente infractor ya que es candidato para delinquir es proclive al delito debido a los elementos contaminantes de su entorno , todo esto se debe a la formación en su hogar, actitudes sexuales ,el uso del tiempo libre y riesgos para su formación.

6. *¿Usted considera que el menor debe de tener una formación adecuada en su proceso estudiantil?*

Tabla 13

Pregunta n.º 6: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 6
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	Si debe tener una formación adecuada, ya que en la formación los niños y adolescentes experimentan cambios biológicos psicológicos y sociales, que varían según el contexto cultural y socioeconómico en el que se desarrolle el individuo y si no han tenido una buena formación en valores y educación estos cambios van a impactar de manera irreversible.
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Si, por que la calidad en que sustenta su formación es determinante para consolidar sus valores provenientes del hogar y complementarlos con su formación estudiantil.
Dra. María Anny	Si, se debería tener una formación adecuada ya

Ramírez Huapaya.	que esta proviene del hogar.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	Si , brindar una educación adecuada, pero esto no es suficiente, la formación el entorno la coyuntura de la situación influyen mucho en la manera de vivir de un niño y adolescente. Se debería de enseñar los modales y lo que deben hacer y no hacer.
Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas	Si, la educación es un derecho fundamental que forma adecuadamente al individuo para el servicio de la sociedad.
Dr. Sheyla Álvarez Ayala	Si, porque ayuda mucho en su estudio y proceso, para que no vuelva cometer otra infracción.
Dra. Esther Morán Villafuerte	Si, ya que es la base de todo adolescente para tener principios y valores.

Tabla 14

Pregunta n° 6: Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Sin embargo todos los entrevistados coinciden en la postura que el adolescente debe de tener una formación adecuada en su educación, valores obtenidos de su hogar, por lo que en la formación los niños y adolescentes experimentan cambios biológicos psicológicos y sociales, que varían según el contexto cultural y socioeconómico en el que se desarrolle el adolescente y si no han tenido una buena formación en valores y educación estos cambios van a impactar de manera irreversible.	Toda esa formación ayuda mucho para consolidar los valores obtenidos de su entorno familiar , en el proceso de su formación para que no vuelva a cometer otra infracción.	Por tal motivo se considera la formación adecuada del adolescente es proveniente del hogar y la etapa estudiantil, porque experimentan cambios biológicos, psicológicos y sociales y varían según el contexto cultural y socio-económico a la vez los valores obtenidos en su proceso de su formación durante su niñez y adolescencia. Se considera si no ha tenido una buena formación en valores y educación los cambios impactarían de manera irreversible

7. En su opinión ¿Como debe de ser la supervisión del menor para que no se vea obligado a accionar por su cuenta, ya que aún no tiene la capacidad de tomar decisiones claras y pueden ser manipulados con facilidad?

Tabla 15

Pregunta n.º 7: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 7
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	La supervisión del menor debe ser constante por los padres, prestarle atención, compartir tiempo con los menores , impartirle respeto hacia los demás , prestarles atención , amor , brindarles cariño , enseñarles actividades que les va a servir en la vida ,enseñarles a ser cumplidos y responsables .
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Esencialmente la supervisión debe de circunscribirse a dos niveles: dentro del hogar con diálogo permanente e interés sobre los problemas por el que el adolescente o menor experimente, inspirándoles confianza y seguridad e inculcándoles valores morales y personales, fuera de él ejerciendo control sobre su conducta exterior y núcleo amical, que lo circunda al margen de ejercer disciplina rigurosa e incentivos por sus logros en educación o deportivos.
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	En primer lugar, conocer a sus amistades y a los padres de sus amigos, si maneja computadoras entrar para ver que información tiene, con quién se comunica, tener comunicación con tu hijo.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	Los padres deben de tener mucha atención en el comportamiento del menor, saber escucharlos, tener más tiempo con los hijos, establecer horarios de cada actividad del menor, darles espacio de disfrute, confianza con los hijos para que puedan tener mejor diálogo, enseñarles las buenas y malas acciones en el hogar y ante la sociedad.
Dr Estela del Pilar Hernández Rojas	Con el apoyo de la familia y la escuela.
Dr. Sheyla Álvarez Ayala	Orientarlos mucho a ellos para que no cometan errores.
Dra. Esther Morán Villafuerte	En mi opinión es importante la comunicación y la formación que se desarrolle en cada ámbito familiar. Muchas veces se da que el menor infractor tiene un comportamiento distinto en casa y en la sociedad.

Tabla 16

Pregunta n ° 7: Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
De esta manera los entrevistados coinciden en la supervisión del menor, debe ser constante por los padres, prestarle atención, compartir tiempo con los menores, impartirle respeto hacia los demás, prestarles atención, amor, brindarles cariño, enseñarles actividades que les va a servir en la vida, enseñarles a ser cumplidos y responsables. Se les debe de inspirar confianza y seguridad e inculcándoles valores morales y personales, fuera de él , ejerciendo control sobre su conducta exterior y núcleo amical.	Otros consideran que se deben de conocer a los padres de sus amistades y si tienen acceso a una computadora saber que lugares que frecuenta, incentivarlos todo el tiempo tanto en su educación y en sus otras áreas que desarrolla.	Por ello es esencial la supervisión del menor por parte de los padres, a la vez se debe prestarles toda la atención necesaria, brindarles cariño, amor, afecto, tiempo, impartirle respeto a los demás, comunicarse con el niño o adolescente, brindarles incentivos en sus logros que realice , motivarlo y ayudarlo a que tome decisiones positivas para que no sea manipulado ni ejerzan control de su conducta .

8. *¿Porque cree usted que los adolescentes necesitan tratamientos psicológicos para que su reinsertación en la sociedad sea de manera óptima?*

Tabla 17

Pregunta n.º 8: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 8
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	Es necesario, ya que se les va a brindar tratamiento psicológico para que aprenda a reconocer sus errores, debilidades y fortalezas como persona aprender a diferenciar las acciones buenas y perjudiciales , aprender a controlar sus emociones.
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Por la propia etapa evolutiva que atraviesan que requiere consolidar su comportamiento interno y externo, basados en principios morales de respeto y de solidaridad con los demás.
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	Lo necesario , porque el tratamiento psicológico va a ver de donde proviene la conducta del adolescente, y con el tratamiento va a ir curando las heridas psicológicas que tienen.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	La ayuda de un especialista (Psicólogo) siempre es bueno ya que de esa manera se puede tratar la razón de sus acciones y lograr el adecuado manejo de sus comportamientos.
Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas	Porque el desarrollo de su personalidad se ha afectado en su desarrollo óptimo.
Dr. Sheyla Álvarez Ayala	Es clave un tratamiento psicológico para rehabilitarse.

Dra. Esther Morán
Villafuerte

Porque la mayoría de adolescentes infractores
proviene de una familia disfuncional, familias
conflictivas.

Tabla 18

Pregunta n °8 Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Es necesario , porque se les va a brindar tratamiento psicológico para ,reinsertarse , aprenda a reconocer sus errores, debilidades y fortalezas como persona a la vez va aprender a diferenciar las acciones buenas, perjudiciales y controlar sus emociones. requiere consolidar su comportamiento interno y externo, basados en principios morales de respeto y de solidaridad con sus demás familiares.	Es clave un tratamiento psicológico para rehabilitarse porque el tratamiento psicológico va a ver de donde proviene la conducta del adolescente, y va a ir curando las heridas psicológicas que tienen. por que afectada su personalidad por la propia etapa evolutiva que atraviesan, requiere consolidar su comportamiento interno y externo, basados en principios morales de respeto y de solidaridad con sus demás familiares.	En concordancia el adolescente requiere de un tratamiento psicológico para poder rehabilitarse ,reinsertarse , a la sociedad, logrando consolidar la etapa interna y externa lo que permite diferenciar sus debilidades y fortalezas a la vez controlar sus emociones basándose en los principios, valores adquiridos en su hogar y va a ir curando las heridas psicológicas que tienen.

9. A su criterio, ¿Que factores de su entorno social de su vivencia es importante y considera usted que le falta al adolescente para que actúe de forma violenta contra la víctima?

Tabla 19

Pregunta n.º 9: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 9
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	Los entornos importantes son los sociológicos, económicos y personales entre estos podríamos resaltar principalmente la educación, valores, principios que vienen de la formación domiciliaria. En cuanto a lo que le falta al adolescente para actuar de manera violenta contra la víctima, es la falta del control en las emociones.
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Los factores del entorno social de la vivencia del adolescente lo constituye esencialmente su formación en el hogar, la comunicación y confianza que le inspiran sus padres y se complementa con su formación estudiantil empero si carece de esos elementos sustanciales en su adecuada formación no mantiene una escala de valores

al haber sido víctima de indiferencia en su hogar, carencia de respeto y disciplina lo que lo convierte en un resentido actúa en forma violenta.

Dra. María Anny
Ramírez Huapaya.

A mi criterio, deberían tener tratamiento psicológico, porque tal vez de niño también ha sido violentado.

Dra. Luz Maribel
Melgarejo Molina.

La adecuada enseñanza es en el hogar. Hoy en día se han perdido mucho los valores, el respeto, a causa gran parte de los padres ya que no son un gran ejemplo a seguir frente a la mirada de los niños y adolescentes, muchas veces consintiendo actitudes y proceder que no son corregidos en su momento.

Dr Estela del Pilar
Hernández Rojas

Falta de una familia que le asista en sus derechos para que goce de un desarrollo integral y un estado que es corresponsable con sus padres y que no le brinda la protección adecuada en su formación, educación y derechos específicos que contribuyan en su óptimo desarrollo en servicio a la sociedad.

Dr. Sheyla Álvarez
Ayala

Amor y comprensión.

Dra. Esther Morán
Villafuerte

En mi opinión mucho tiene que ver el entorno donde se desarrolla, es decir si sus padres o familiares con los que vive se dedican a robar para ese menor será algo tan normal que no tendrá miedo ni culpa en hacerlo.

Tabla 20

Pregunta n° 9 Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los factores del entorno social, económicos, psicológicos, personales de la vivencia del adolescente especialmente la educación lo constituye esencialmente su formación en el hogar con valores y principios La comunicación y confianza que le inspiran sus padres se complementa con su formación estudiantil, si no mantiene una escala de valores al haber sido víctima de indiferencia en	Empero si carece de esos elementos sustanciales como el respeto en su adecuada formación, muchas veces consintiendo actitudes y proceder que no son corregidos en su momento debe tener tratamiento psicológico, porque tal vez de niño también ha sido violentado.	Se puede inferir que el adolescente actúa en forma violenta sobre la víctima por ciertos factores sociales, personales, psicológicos que constituyen directamente del hogar pero en algunas ocasiones son víctimas de maltrato e indiferencia y en algunas oportunidades suele ser violentados. Por lo tanto, lo hace un resentido social que actúa en forma violenta es por esa razón que debe recibir un

su hogar, carencia de respeto y disciplina lo que lo convierte en un resentido y lo que le falta al adolescente lo hace actuar en forma violenta.

tratamiento psicológico de esa manera mantendrá una escala de valores que le permitirá rendir en el área estudiantil y desarrollarse como persona.

10¿Porque cree Ud. que se debe prestar la atención adecuada en los adolescentes?

Tabla 21

Pregunta n.º 10: Respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 10
Dr. Gervasio Orbegoso, Hermelinda	Si se debe prestar atención en esta etapa del menor donde es mas necesaria e importante ya que en esta mejor etapa de proporcionar a los mejores las herramientas que necesitan para mejorar sus vidas, y motivarlos a participar en las iniciativas que buscan mejores condiciones para su vida diaria, lo que ha futuro equivaldría a fortalecer su yo y así pueda controlar sus emociones
Dr. David Celmo Portalanza Ávila	Por qué es una de las etapas evolutivas más importantes del ser humano y si no reciben el tratamiento adecuado generaría una distorsión en la formación de su personalidad para desarrollarse con autenticidad como un futuro ciudadano de actuar con responsabilidad.
Dra. María Anny Ramírez Huapaya.	Para que puedan ser rehabilitados y resocializados para que más adelante no sea delincuente más avezado.
Dra. Luz Maribel Melgarejo Molina.	Para saber guiarlos en su camino de esa manera tener mejores niños y adolescentes en nuestro país.
Dr. Estela del Pilar Hernández Rojas	Porque están protegidos en forma especial por la Constitución, Código del niño y Adolescente y con la Convención sobre los derechos del niño, con un derecho general de toda persona humana y además con un derecho específico.
Dr. Sheyla Álvarez Ayala	Porque son menores de edad y deben tener un tratamiento orientado.
Dra. Esther Morán Villafuerte	Es importante que desde niños se le preste la atención necesaria, es decir, cultivar principios y valores desde muy pequeño para que mientras vaya creciendo pueda ponerlo en práctica sin necesidad de una supervisión, predicar con el ejemplo siempre será optimo y evitara inconvenientes cuando ya es adolescente.

Tabla 22

Pregunta n ° 10 Analisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>Sin embargo los entrevistados coinciden en mencionar que es una de las etapas evolutivas más importantes del ser humano y si no reciben el tratamiento adecuado generaría una distorsión en la formación de su personalidad para desarrollarse con autenticidad y un futuro ciudadano que actúa con responsabilidad.</p>	<p>Otros entrevistados confirman que están protegidos en forma especial por la Constitución, Código del Niño y Adolescente y la Convención sobre los derechos del niño, con un derecho general de toda persona humana. De esta manera puedan ser rehabilitados y re socializados para que en un futuro no sean delincuentes más avezados.</p>	<p>Por esta razón la etapa de la niñez y la adolescencia es la más importante del ser humano, el adolescente al encontrarse frente a un conflicto presenta una distorsión de su personalidad eso constituye el no poder desarrollarse con autenticidad. De otro lado están protegidos por la Constitución, Código del niño y Adolescente y por la convención sobre los derechos del niño , de esta manera pueden ser resocializados y rehabilitados para no convertirse en delincuentes avesados .</p>

OBJETIVO GENERAL

Describir el tratamiento de los adolescentes infractores respecto a la justicia

Respecto al Objetivo General acerca del tratamiento de los adolescentes infractores siguiendo con la línea de investigación y análisis de la postura de los siguientes entrevistados Gervacio O. Hermelinda, Ramírez H. María, Melgarejo M. Luz y Hernández R. Estela infieren en sus posiciones a favor sobre el tratamiento de los adolescentes infractores mencionando que es un mecanismo de diálogo, de asertividad y empatía, innovador, cuyo objetivo primordial es ayudar a los adolescentes infractores de la ley penal para restaurarlos, resocializarlos y prevenir que no vuelvan a cometer infracciones ni en un futuro delinquir.

El autor García (2021) resaltó que existen programas en los que apuestan por la inserción y rehabilitación de jóvenes que van en contra de la ley Penal, fomentando la mejoría de las perspectivas de vida de estos jóvenes mediante un proceso entendiéndose como un tratamiento como la Remisión que son los programas para adolescentes que infringen la ley penal hacia programas comunitarios que no forman parte del sistema judicial, siempre que los hechos no revistan gravedad y que el adolescente y su familia tenga la decisión voluntaria para participar de estos programas establecidos con el único fin de evitar que el adolescente pase por la intervención judicial, teniendo en cuenta que no se podrá incluir a los casos más graves a la vez otras medidas extras y el internamiento.

El autor Villegas (2018) se refirió en concordancia a lo estipulado en el Código de Responsabilidad Penal se emplea como alternativa a la privación de la acción penal a favor de implementar nuevas medidas y disposición con el fin de restauración del adolescente. Es considerado la remisión, el acuerdo reparatorio, la motivación a restablecer la armonización de la víctima y la comunidad. El adolescente deberá reconocer y restablecer lo dañado.

Todo este proceso se realizará con la presencia de un conciliador, fiscal, tribunal fomentando los beneficios socios educativos que forman parte de los instrumentos que restauran al adolescente.

Confirmó el autor Pariona (2017) los programas juveniles de la Justicia Restaurativa tienen como objetivo la eficacia que representa el logros trazados con éxito y la eficiencia como objetivo fundamental refiriéndose al inicio y culminación de estos programas trazados para dicho fin.

Se busca que el adolescente tenga una adaptación logrando la reinserción y los resultados favorables con la víctima y sociedad. El autor refirió buscar soluciones efectivas para que en su oportunidad se logre obtener el reto propuesto.

De esta manera, los autores García(2021), Pariona (2018) y Villegas (2018) coinciden en el concepto que considera el tratamiento de los adolescentes infractores respecto a la justicia restaurativa, concuerdan en su postura, resaltando considerar los programas que le permitan resocializarse, teniendo la voluntad de reparar el daño ocasionado, evitando

a la acción penal por parte de los tribunales con el fin de darse una oportunidad que beneficia no solo a la víctima, el adolescente y la comunidad. Basándose que es un enorme desafío lograr las metas trazadas en dichos programas que conllevan a la solución de los problemas del adolescente y de la sociedad en la que desarrollan sus actividades.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar el entorno social de los adolescentes infractores

En lo que respecta a nuestro primer objetivo específico el identificar el entorno social de los adolescentes infractores siguiendo con la línea de investigación y análisis la postura de los siguientes entrevistados Gervacio O. Hermelinda, Portalanza A. David, Ramírez H. Maria, Melgarejo M. Luz, Hernandez R. Estela del Pilar, concluyen en su totalidad que la adolescencia es una etapa de la vida con mayor potencial, se presentan cambios que van a impactar en su formación, status, actitudes sexuales, influye el entorno social resaltando su importancia en el comportamiento del adolescente infractor, el cual es candidato para delinquir, todo esto se debe a la formación de su hogar, actitudes sexuales, el uso del tiempo libre y riesgos para su formación, a la vez otros entrevistados difieren en su postura referente a su entorno social, existe muchos elementos contaminantes, concluyen que es un candidato potencial proclive al delito.

P5 En la pregunta n°5 siguiendo el lineamiento de investigación los entrevistado en su mayoría refieren que el entorno del hogar del adolescente y su núcleo social interviene e influye en el comportamiento del adolescente infractor lo cual contribuye a ser un candidato para cometer un acto delictivo, considerando que desde su formación no recibió la verdadera orientación por lo tanto el resultado es desfavorable para su entorno como para la sociedad. Muchas veces los padres dentro del hogar, influyen en el comportamiento de los adolescentes.

Otros entrevistados concluyen que en su entorno del adolescente se encuentran elementos altamente negativos que contribuyen a ser un candidato potencial para el acto delincuencial.

El autor Jimenez (2020), en su postura se refirió al objetivo primordial era obtener conocimientos sobre la justicia restaurativa y su efecto en la salud mental en los

delinquentes juveniles y la intención específica era analizar el desarrollo de la justicia juvenil restaurativa e investigar la salud mental de los delinquentes juveniles.

El autor mencionó haciendo referencia el efecto en la salud mental de los delinquentes juveniles haciendo referencia que son solo dos visitas a la semana de sus familiares agregado a la situación económica acotando que sería beneficioso más cercanía de su entorno familiar.

Por su parte el autor García (2017) Según la postura del autor hace referencia, y menciona que existe una dificultad respecto a la administración de justicia que duró largo tiempo ocasionando delincuencia en todo el mundo tomando en cuenta la respuesta efectiva que es de acrecentar las penas e incluir nuevas categorías de actos delictivos con el fin de mantener a la sociedad satisfecha y trabajar juntos en la creación de un mundo que reine la paz entre todos los pueblos.

Bajo lo manifestado el autor Pesqueira (2015) resaltó el concepto de justicia restaurativa, nos motiva a ser realistas de las formas de vivir con dignidad nos hace tomar en cuenta nuestra realidad .Se refiere a la identificación del entorno social de los adolescentes infractores de delitos que nos convierte en víctimas. Manifestó también acerca de la justicia restaurativa como el resultado a pesar de ser considerado un sistema democrático y trae consigo el promover la paz de la sociedad y concertar las relaciones entre las personas .Refirió también la exigencia de las personas, asociaciones y comunidad con la finalidad de obtener resultados favorables.

A todo ello el autor Ramírez (2021) resaltó la intervención de la sociedad , del infractor, el agraviado , con la finalidad de obtener un perdón natural y legítimo del adolescente , que conduzca a la reparación social que es lo que llamamos restauración social, de otro lado la Corte Interamericana de Derechos Humanos resuelve que la justicia restaurativa su objetivo es restablecer el daño a las víctimas ,se puede deducir que identifica el entorno social de los adolescentes infractores.

P9 En la pregunta n°9, siguiendo el lineamiento de investigación, los entrevistados en su mayoría refieren que el adolescente actúe en forma violenta, consecuencia de la presencia de varios factores sociales, personales, psicológicos, menciona en primer lugar que esto se da en el hogar, a la vez son víctimas de maltrato y muchas veces violentados

sexualmente. Por esta razón, se debe recibir un tratamiento psicológico que lo mantendrá en un nivel que pueda rendir sus estudios y desarrollarse como una persona capaz de desenvolverse.

Otros entrevistados, según su postura, opinan, que carecen de respeto, actitudes negativas que no son corregidos en su momento, teniendo como resultados adolescentes que actúan de manera violenta

En el primer objetivo específico, los autores García (2017), Pesqueira (2015), y Ramírez (2021) la posición de su investigación, presenta similares resultados.

el análisis de identificar el entorno social de los adolescentes infractores es descubrir formas de vivir con dignidad y superar la situación en la que hemos sido colocados observando el resultado que enmarca el ser parte de nuestro entorno social, esto nos permite la restitución total del daño causado a las víctimas. Teniendo en cuenta la participación de la comunidad, el infractor, el ofendido o víctima, conduciendo a una reparación social.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar el tratamiento psicológico en los adolescentes infractores

En el caso del segundo Objetivo Especifico identificar el tratamiento psicológico en los adolescentes infractores los entrevistados siguiendo con la línea de investigación y análisis la postura sostiene que se debe actuar con prontitud de manera conveniente ,es así que hacen referencia a la intervención del Estado que emplea políticas públicas con el fin que realicen el tratamiento psicológico para los adolescentes atendiendo sus problemas de personalidad de adolescente infractor a la vez no desatender sus derechos que les son inherentes .

Por otro lado, los entrevistados según su postura mencionan que las políticas públicas existentes son deficientes es por ello ante esta ausencia se producen los problemas de personalidad del adolescente infractor.

P3 En la pregunta n°3 siguiendo el lineamiento de la investigación en su mayoría los entrevistados consideran que es un mecanismo de diálogo de asertividad y empatía ,

innovador como objetivo primordial, es ayudar a los adolescentes infractores de la ley penal para restaurarlos, resocializarlos y prevenir que no vuelvan a cometer infracciones, ni en un futuro delinquir .

Por ello parte del tratamiento es el diálogo. el cual debe de ser objetivo, por esta razón se debe aplicar correctamente. Finalmente obtener un tratamiento con resultados beneficiosos para el desarrollo del adolescente infractor.

P4 En la pregunta n°4 Los entrevistados en su mayoría consideran que es conveniente, primordial, urgente que el Estado emplee políticas públicas y fiscalización con el apoyo del equipo multidisciplinario, con el fin de lograr el tratamiento psicológico ideal para el adolescente.

De otro lado entregarle asistencia a sus problemas de personalidad del adolescente infractor ante la ley penal, asistiendo a sus derechos que le corresponde y así evitar actos punibles que ocasionarán consecuencias.

P8 En la pregunta n°8 respecto a su postura de investigación ,como podemos apreciar los entrevistados concluyen en su mayoría , el adolescente requiere de un tratamiento psicológico para poder rehabilitarse y re insertarse , a la sociedad logrando consolidar la etapa interna y externa lo que permite diferenciar sus debilidades y fortalezas a la vez controlar sus emociones basándose en sus principios , valores adquiridos en su hogar .Esto permite restablecer heridas que se presentan debido a lo acontecido a lo largo de su vida .

En ese mismo lineamiento el autor Jimenez (2020) en su opinión se refirió sobre la meta empleando la fórmula para recopilar conocimientos sobre la justicia juvenil restaurativa y su repercusión en la salud mental de los delincuentes juveniles.

Concluyó que la justicia restaurativa ocasionó un efecto en la salud mental, de los adolescentes juveniles. Sobre la base de un calendario los adolescentes reciben solo dos visitas semanales de su entorno familiar, determinando que se observa la distancia entre las familias. Consideró que es importante la cercanía de los adolescentes infractores con su núcleo familiar.

TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar el entorno familiar de los adolescentes infractores

Respecto al tercer objetivo identificar el entorno familiar de los adolescentes infractores, asimismo siguiendo la línea de investigación los entrevistados determinaron respecto a su postura en su mayoría, coinciden en que su entorno familiar o social del adolescente que conlleva al comportamiento actitudes sexuales, uso del tiempo libre del adolescente infractor, es candidato para delinquir. El adolescente enfrenta día a día a muchos riesgos que influye en su formación. Otros entrevistados consideran que existen elementos contaminantes por lo tanto es proclive a cometer delitos, básicamente su entorno familiar al que pertenece cumple una función importante en su formación, en su totalidad enmarca un conjunto de elementos negativos para los adolescentes.

P5 En la pregunta n°5 siguiendo el lineamiento de investigación los entrevistados en su mayoría refieren que el entorno interviene e influye en el comportamiento del adolescente infractor lo cual contribuye a ser un candidato para cometer un acto delictivo, considerando que desde su formación no recibió la verdadera orientación por lo tanto el resultado es desfavorable para su entorno como para la sociedad. Muchas veces los padres dentro del hogar, influyen en el comportamiento de los adolescentes. Otros entrevistados concluyen que en su entorno del adolescente se encuentran elementos altamente negativos que contribuyen a ser un candidato potencial para el acto delictivo.

Por su parte García (2021) en su investigación consideró que se debe implementar diversos métodos a emplear para dar inicio a los programas establecidos por el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación en nuestra ciudad capital con el fin de reincorporar a los jóvenes involucrados en actos delictivos que van en contra del código penal, considera además que es una oportunidad de beneficios en busca de nuevas oportunidades de solución de sus conflictos presentes en su vida, con el fin de hacer frente a la sociedad.

Se refirió además a una justicia restaurativa enfocada a los grupos juveniles y destaca como alternativa la remisión, medidas extras, internamientos utilizados como procedimiento en cada etapa del proceso de justicia juvenil. Los adolescentes solo recibían dos visitas

semanales de su entorno familiar, llegando a recomendar que se debiera realizar la cercanía de los familiares en especial de sus padres. Mencionó además el autor que los objetivos específicos, es el desarrollo de los adolescentes frente a la justicia juvenil restaurativa.

Para el autor García (2017) afirmó que estamos frente a una situación crítica respecto a la administración de justicia, se refirió enfatizando que la base de la reincorporación del adolescente, constituye la satisfacción para obtener el disfrute y armonía respecto a su vida personal y de la sociedad.

Por ello el autor Pesqueira (2015) consideró que la Justicia restaurativa es una consecuencia. Además reconoce que el Sistema Democrático de Justicia su finalidad es contribuir a la paz de la comunidad, contribuyendo a las relaciones intra e interpersonales que se han visto desequilibradas por el aumento de actividad delictiva. Destacó la exigencia de las víctimas la privación de los requerimientos del delincuente y obligaciones acatadas por individuos de las asociaciones de la comunidad llegando a buenos términos auto compositivos.

De otro lado la postura del autor Ramírez (2021) señaló que la participación de la sociedad, el agresor, y la víctima tiene la finalidad de obtener el perdón natural con sinceridad logrando la reestructuración de la sociedad.

García (2017), Jimenez (2020), Pesqueira (2015), Ramírez (2021) los autores coinciden en sus posturas referente al entorno social de adolescente infractor representa de gran envergadura la participación del entorno familiar, su cercanía a la comunidad. Afirman además que la reinsertación a la sociedad es importante y relevante porque consideran que al aceptar el daño ocasionado y su pronto restablecimiento contribuye al mejoramiento como persona ante la sociedad que hará frente por lo tanto el adolescente apela a un perdón natural, que le permita reincorporarse a la sociedad, a pesar de los incrementos de delincuencia que han perturbado la tranquilidad. No obstante reconoce las necesidades que presentan la víctima, el victimario y la sociedad.

P7 Respecto a la pregunta n°7 en su mayoría los entrevistados en sus posturas concluyeron en que debe de ser la supervisión constante de los padres, saber con quienes comparte su entorno social y familiar.

Brindarle dedicación, tiempo para entregarle consejos lograr sus metas y así incentivarlo para el término de sus logros. Identificar lo negativo en el medio que se encuentra el adolescente, recomendando siempre que tendrá que enfrentar los conflictos. Deberá tomar decisiones sin ser manipulado.

Otros entrevistados opinaron que, si el adolescente maneja los medios de comunicación como tv, computadoras, celulares, se debe estar en constante supervisión, acompañado en todo momento de su asesoramiento, atenciones e incentivarlo en otras áreas que desarrolla.

V. CONCLUSIONES

1. Afirmamos que la Justicia Restaurativa no tiene como finalidad el reprimir al autor del delito, sino que tiene como punto de inicio presentar como alternativa el aceptar la equivocación del adolescente infractor , y encontrar alternativas de una nueva oportunidad empleando medidas socioeducativas que permitan que el adolescente no enfrente a la acción judicial, si no mas bien medidas que le permitan recuperar lo dañado y obtener el perdón genuino de la victima .Por esta razón se debe acudir a las necesidades de la víctima como también del victimario haciendo frente al delito de una forma diferente, aceptando que existe una nueva oportunidad enfrentando la responsabilidad frente a la victima la sociedad .
2. La Justicia restaurativa en el ámbito de adolescentes es realmente la pieza clave para reducir la reincidencia, el cual busca generar una armonía social y un futuro mejor, porque como decía Pitágoras: “Educad a los niños y no tendréis que castigar a los hombres”. De modo que, lo que se busca es que el menor infractor pueda rehabilitarse y reincorporarse con un nuevo enfoque , haciendo frente a los conflictos que se presenten y encontrando soluciones .
3. Aplicando los valores, principios de la Justicia Restaurativa para los menores infractores, representan el incluir factores como el educativo , social, económico , psicológico y pedagógico que esta justicia conlleva el tomar en cuenta a los padres y maestros , por ello es un punto de partida en su vida, un cambio que va a beneficiar a sus familiares, amigos , vecinos y la comunidad .
4. Concluimos que la justicia restaurativa representa una nueva oportunidad , un nuevo comienzo, para evitar a posteriori acciones negativas que se tornen difíciles de encontrar solución ,teniendo en cuenta, que importante es el descubrirlo a tiempo para ser tomado en cuenta y no dejar que crezca , con el único fin de no perjudicar a las personas del entorno del adolescente .

VI. RECOMENDACIONES

El Estado debe de implementar sus políticas públicas, en la actualidad son deficientes, se debe realizar en conjunto con un equipo multidisciplinario con el único fin de fortalecer los programas existentes y se realice de manera eficiente permitiendo la reinserción, rehabilitación y reincorporación en la sociedad del adolescente infractor.

El compromiso de mantener unido el núcleo familiar en conjunto , el escucharlos, respetar y apoyar sus intereses personales además de brindarle el amor que representa, para la correcta formación de los adolescentes, siendo lo más importante en discusión, el inicio de proyección de buenas expectativas para las decisiones que tome en su vida diaria.

La supervisión de los padres debe de ser constante, deberán integrarse con el núcleo de amistades que el adolescente va relacionándose en su vida cotidiana, de manera que, no pierda el control de sus hijos, a la vez debe de reinar la cordialidad entre todos los que conforman su entorno familiar, social.

Es indispensable para que el adolescente tenga una nueva oportunidad aceptar que se equivocó, y que reconozca que debe de recuperar todo lo dañado con el fin de recibir el perdón genuino y natural por parte de la víctima y los que pertenecen a su entorno social dando énfasis lo que engloba el presente trabajo de Investigación Infracciones de los adolescente respecto a la Justicia Restaurativa.

REFERENCIAS

- Batllori, A. (2017). El consumo de drogas entre adolescentes. https://books.google.com.pe/books?id=bvekDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Creswell, J. (2015). Investigación Cualitativo y Diseño Investigativo. <https://academia.utp.edu.co/seminario-investigacionII/files/2017/08/INVESTIGACION-CUALITATIVACreswell.pdf>
- Calvera, A. (2015). Actores que intervienen en el desarrollo integral de la primera Infancia. Colombia: Bogota
- Fernández,López et Muela.(2018). Una mirada hacia los jóvenes con trastornos de ansiedad. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7161799>
- García, E. (2017). "Tesis con título Justicia Restaurativa: un paradigma emergente" (tesis para optar el doctorado en la carrera profesional de derecho). Universidad de Valencia. España; Valencia.
- García, J. (2021). Tesis con título "La Justicia Restaurativa y su Incidencia en la Reinserción Social de los Jóvenes en Conflicto Con la Ley Penal Del Programa IV del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima" (tesis para optar el título profesional de Abogado) Universidad de Lima. Perú; Lima
- García, E. (2017). "Tesis con título Justicia Restaurativa: un paradigma emergente" (tesis para optar el doctorado en la carrera profesional de derecho). Universidad de Valencia. España; Valencia.
- Gonzales, J. (2015) Poniendo otras miradas a la adolescencia: Convivir con los riesgos: Drogas, Violencia, Sexualidad y Tecnología. España: Bilbao.
- García & Mercurio (2019). Psicopatología Forense y Justicia Restaurativa: Perspectiva del Neuroderecho. Mexico: Tlalpan.
- Hernández & mendoza, (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mexico:Ciudad de Mexico.
- Herrera & Nuñez (2019). La Responsabilidad Penal de Adolescentes. Perú: Lima
- Huatuco & Quispe (2017). Prostitución en adolescentes del distrito de Mazamari provincia Satipo – 2017.

- Jiménez, F. (2020). Tesis con título "Justicia Juvenil restaurativa y la afectación a la salud mental de los menores infractores" (tesis para optar el título profesional de Abogado) Universidad Cesar Vallejo. Perú; Lima
- Merino, J. (2016). Estudios de Justicia Penal Juvenil en el Perú. Perú: Lima.
cuantitativa, cualitativa y mixta. Mexico: Ciudad de Mexico.
- Meza, F. (2019). Prevalencia de depresión en estudiantes de 13 a 15 años de la I.E. "Alipio Ponce Vásquez", 2018. Tesis para optar el título de Licenciada en Psicología, Escuela Académico Profesional de Psicología, Universidad Continental, Huancayo, Perú.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6057/2/IV_FHU_501_TE_Meza_Soto_2019.pdf
- Pariona, C. (2017). Tesis con título "Programa De Justicia Juvenil Restaurativa Aplicada Por Las Autoridades Competentes En El Distrito Del Agustino Contra El Adolescente Infractor: 2015 – 2016" (tesis para optar el título profesional de Abogado). Universidad Wiener. Perú: Lima.
- Pesqueira J. (2015). Tesis con título "La Justicia Restaurativa en el marco del procedimiento penal acusatorio en México y reforma al código nacional de procedimientos penales" (tesis para optar el grado de doctor en la carrera profesional de derecho). Mexico.
- Ramírez, A. (2021). "Tesis con título Factores que intervienen para la implementación de la justicia restaurativa en el sistema de ejecución de penas del estado de Jalisco" (tesis para optar el doctorado en métodos alternos de solución de conflictos). Universidad Autónoma de Nuevo León. Mexico; Monterrey Nuevo León.
- Ramos, M. (2018). Factores sociales asociados a la adicción a videojuegos en estudiantes de 4to y 5to de secundaria de los colegios públicos Francisco Javier de Luna Pizarro, 41037 José Galvez y 40158 El Gran Amauta del distrito de Miraflores de Arequipa. Perú: Arequipa. <https://1library.co/document/qo5ppx0y-factores-videojuegos-estudiantes-secundaria-publicos-francisco-miraflores-arequipa.html>
- Varona, G. (2018). Justicia Restaurativa desde la criminología: mapas para un viaje inicial. España: Madrid.
- Villegas, A. (2018). El Nuevo Proceso por Responsabilidad Penal de Adolescente. Perú: Lima.

Venturoli, M. (2015). *La Víctima en el Sistema Penal ¿Del Olvido al Protagonismo?*.
Perú: Lima.

Vega L. (2017). *Respetando la privacidad del adolescente “Libertad o Libertinaje”*.
Mexico. <https://www.psicoeedu.org/libertad-o-libertinaje/?v=55f82ff37b55>

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

97.5 %


HERNELINDA MARIEL GERTRUDIS ORTEGOSO
Especialista Judicial de Causa
Juegas de Investigación Preparatoria NCPP
Chorrillos
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Lima, 03 de Mayo de 2022.

DNI N.º 47294440 - Telef: 995 808 305

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y nombres: Guerra Campos, Jefferson Williams
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la UCV
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 I.4. Autor(a) de Instrumento: Diaz Sandoval, Melany Brillit / Huarayo Yaya, Edith Karin

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		


III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %


JEFFERSON CAMPOS
Jefferson W.

Jefferson Williams Guerra Campos
DNI n.º 71012547 - Telf.: 993533611

Lima, 20 de abril de 2022

Anexo B.- Encuestas

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO:
LAS INFRACCIONES DE LOS ADOLESCENTES RESPECTO A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión en relación a Las Infracciones de los Adolescentes respecto a la Justicia Restaurativa; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a : sheyia alvarez ayala

Cargo : independiente

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Cual es el tratamiento para los Adolescentes infractores respecto a la Justicia Restaurativa.

Preguntas:

1. Como abogada que entiende Ud. ¿Por infracciones de los Adolescentes?
Infracción a los adolescentes como son menores de edad no se le ponen una pena sino una infracción medidas socioeducativas para resocializarse.
2. Según su experiencia, ¿cuál es el factor por el cual cometen infracciones los Adolescentes?

La desinformación cultural valores

3. ¿Cuál es su opinión respecto a la Justicia Restaurativa como tratamiento al menor?
Creo ke falta mas énfasi mas rigor
4. ¿Considera usted que el Estado debería brindar apoyo psicológico a los menores infractores que cometieron la infracción?

Si urgente

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar el entorno social de los Adolescentes infractores

Preguntas:

5. ¿Cree usted que influye el entorno en el que se encuentra el menor para que cometa la infracción? Claro influye mucho ya que su entorno es muy inporante

6. ¿Usted considera que el menor debe tener una formación adecuada en su proceso estudiantil? Diga si o no, porque.

Si porque ayuda mucho en su estudio y proceso para que no vuelva a cometer

7. En su opinión, ¿cómo debe de ser la supervisión del menor para que no se vea obligado a accionar por su cuenta ya que aún no tiene la capacidad de tomar decisiones claras y pueden ser manipulados con facilidad?

Orientar mucho a ellos para que no cometan errores

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar el tratamiento psicológico en los Adolescentes infractores

Preguntas:

8. ¿Por qué cree usted que los Adolescentes necesitan tratamiento psicológico para que su reinsertacion en la sociedad sea de manera óptima?

Es clave un tratamiento psicológico para rehabilitarse

9. A su criterio, ¿Qué factores de su entorno social de su vivencia es importante y considera usted que le falta al adolescente para que actúe de forma violenta contra la víctima?

Amor comprensión

10. ¿Por qué cree usted que se debe prestar la atención adecuada en los adolescentes?

Porque son menores de edad y deben tener un tratamiento orientado

Sheyla Álvarez Ayala
ABOGADA
CAL. 62429

Sheyla

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO:

LAS INFRACCIONES DE LOS ADOLESCENTES RESPECTO A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

GUIA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión en relación a Las infracciones de los Adolescentes respecto a la Justicia Restaurativa; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Nombre del Entrevistado/a : María Anny Ramírez Huapaya

Cargo : Abogada

Institución : Jr. Apurímac 463 Oficina 202 – C

OBJETIVO GENERAL

Cual es el tratamiento para los Adolescentes infractores respecto a la Justicia Restaurativa.

Preguntas:

1. Cómo abogada que entiende Ud. ¿Por infracciones de los Adolescentes?

Son conductas inaceptables y contrarias a las normas que se encuentra establecida en la Ley

2. Según su experiencia, ¿cuál es el factor por el cual cometen infracciones los Adolescentes?

Mayormente provienen de hogares disfuncionales, de padres separados y no existe figura paterna, no les enseñan a cultivar valores y orientación de su conducta entre la sociedad y también el factor sorpresa.

3. ¿Cuál es su opinión respecto a la Justicia Restaurativa como tratamiento al menor?

Con respecto al tratamiento del menor, el objetivo debe ser la resocialización del menor en conjunto con los programas de orientación y formación para su permanente desarrollo social y personal.

4. ¿Considera usted que el Estado debería brindar apoyo psicológico a los menores infractores que cometieron la infracción?

Si, el encargado es el estado, ya que ellos tienen un equipo multidisciplinario que entre otros se encuentra el tratamiento psicológico para el infractor

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar el entorno social de los Adolescentes Infractores

Preguntas:

5. ¿Cree usted que influye el entorno en el que se encuentra el menor para que cometa la infracción?

Si, porque todo bien en casa porque si el padre es delincuente y su familia de su entorno también es, él es candidato para hacer un infractor

6. ¿Usted considera que el menor debe tener una formación adecuada en su proceso estudiantil? Diga si o no, porque.

Se debería tener una formación adecuada ya que está viene del hogar

7. En su opinión, ¿cómo debe de ser la supervisión del menor para que no se vea obligado a accionar por su cuenta ya que aún no tiene la capacidad de tomar decisiones claras y pueden ser manipulados con facilidad?

En mi opinión conocer a sus amistades ya los padres de sus amigos y si maneja computadora o celular entrar para ver la información que tiene y con quién se comunica, tener mucha comunicación con su hijo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar el tratamiento psicológico en los Adolescentes Infractores

Preguntas:

8. ¿Por qué cree usted que los Adolescentes necesitan tratamiento psicológico para que su reinsertación en la sociedad sea de manera óptima?

Lo necesario porque en el tratamiento psicológico va a ver de dónde proviene la conducta del adolescente y con el tratamiento va a ir curando las heridas psicológicas que tienen.

9. A su criterio, ¿Qué factores de su entorno social de su vivencia es importante y considera usted que le falta al adolescente para que actúe de forma violenta contra la víctima?

A mí criterio , deberían tener tratamiento psicológico, porque tal vez de niño también ha Sido violentado

10. ¿Por qué cree usted que se debe prestar la atención adecuada en los adolescentes?

Para que puedan ser rehabilitados y resocializados para que más adelante no sea un delincuente más avezado

SELLO	FIRMA
	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO:
LAS INFRACCIONES DE LOS ADOLESCENTES RESPECTO A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión en relación a Las infracciones de los Adolescentes respecto a la Justicia Restaurativa; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a : Melgarejo Molina Luz Maribel

Cargo : Abogada

Institución : Independiente

OBJETIVO GENERAL

Cual es el tratamiento para los Adolescentes Infractores respecto a la Justicia Restaurativa.

Preguntas:

1. Cómo abogada que entiende Ud. ¿Por infracciones de los adolescentes?

El término infracción hace referencia a la denominación de los delitos o faltas cometidas por los menores de edad, entendiéndose como aquel acto punible cometida por un adolescente y/o menores de edad.

2. Según su experiencia, ¿cuál es el factor por el cual cometen infracciones los Adolescentes?

Son varios los factores entre ellos: factor familiar (crianza, desarrollo y atención en el hogar), factor social (lo que rodea en la comunidad, modos de vivir de los

vecinos, amigos, los valores que brindan), y el factor económico (estado de necesidad).

3. ¿Cuál es su opinión respecto a la Justicia Restaurativa como tratamiento al menor?
Que es una buena manera y que se debe de aplicar correctamente, ya que es una manera de tratar con los niños y adolescentes que hayan tenido conflictos con la ley, que puedan medir el daño causado por sus actos a las víctimas y porque no?, a ellos mismos. Trata de lograr restaurarlos ante la comunidad y a prevenir que no vuelvan a cometer infracciones ni a futuro delinquir.

4. ¿Considera usted que el Estado debería brindar apoyo psicológico a los menores infractores que cometieron la infracción?
Por supuesto, es primordial que el Estado, mediante sus propios órganos se encarguen de tomar importancia, si se desea evitar, prevenir actos punibles, y lograr una comunidad más segura.

Identificar el entorno social de los Adolescentes Infractores

Preguntas:

5. ¿Cree usted que influye el entorno en el que se encuentra el menor para que cometa la infracción?
Si tiene influencia, el factor social, el entorno familiar, los mismos padres, influyen mucho en el comportamiento de un adolescente o niños.
6. ¿Usted considera que el menor debe tener una formación adecuada en su proceso estudiantil? Diga si o no, porque.
Si, brindar una educación adecuada, pero esto no es suficiente, la formación, el entorno la coyuntura de la situación influyen mucho en la manera de vivir de un niño y adolescentes. Se debe de enseñar los morales, que sepan lo que deben de hacer y lo que no.
7. En su opinión, ¿cómo debe de ser la supervisión del menor para que no se vea obligado a accionar por su cuenta ya que aún no tiene la capacidad de tomar decisiones claras y pueden ser manipulados con facilidad?
Mucha atención de los padres en el comportamiento del menor, saber escucharlos, tener más tiempo con los hijos, establecer horarios de cada actividad del menor, pero darle su

Espacio de disfrute, confianza con los hijos para que puedan tener un mejor dialogo, enseñarles las buenas y malas acciones en el hogar y ante la sociedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar el tratamiento psicológico en los Adolescentes Infractores

Preguntas:

8. ¿Por qué cree usted que los Adolescentes necesitan tratamiento psicológico para que su reinserción en la sociedad sea de manera óptima?
La ayuda de un especialista (psicólogo), siempre es bueno, ya que de esa manera se puede tratar la razón de sus acciones, y lograr el adecuado manejo de su comportamiento. =
9. A su criterio, ¿Qué factores de su entorno social de su vivencia es importante y considera usted que le falta al adolescente para que actúe de forma violenta contra la víctima?
La adecuada crianza, enseñanza en el hogar. Hoy en día se han perdido mucho los valores, el respeto, a causa gran parte de los padres, ya que no son un gran ejemplo a seguir frente a la mirada de los niños y adolescentes. Ejm: una madre sale con su menor hijo a comprar, el niño coge una manzana, la madre lo ve, y en vez de hacerle entender que ese actuar esta mal, deja que se lleve la manzana, y así todo comienza. Otro ejemplo: papá o mamá caminan su menor hijo, mientras caminan a una señorita se le cae 5 soles(ella no se da cuenta), y la mamá toma el dinero del suelo, y en vez de devolverle a la señorita, lo que hacen es tomar el dinero(todo visto por el menor), y el niño creerá que el actuar de sus padres es correcto, y así entre muchos más ejemplos.
10. ¿Por qué cree usted que se debe prestar la atención adecuada en los adolescentes?
Para saber guiarlos en su camino, y tener mejores niños y adolescentes en nuestro país.

SELLO	FIRMA
<p>..... LUZ MARIBEL MELGAREJO MOLINA ABOGADA Reg. 84486</p>	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO:

LAS INFRACCIONES DE LOS ADOLESCENTES RESPECTO A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión en relación a Las Infracciones de los Adolescentes respecto a la Justicia Restaurativa ; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a : Magister Gervacio Orbegoso Hermelinda Maribel

Cargo : Especialista de Causa del Nuevo Código Procesal Penal.

Institución : Corte superior de Justicia de Lima Sur.

OBJETIVO GENERAL

Cual es el tratamiento para los Adolescentes Infractores respecto a la Justicia Restaurativa.

Preguntas:

1. Cómo abogada que entiende Ud. ¿Por infracciones de los adolescentes?
Es aquel menor de edad, que recae una responsabilidad penal que ha sido determinada como autor o participe de un hecho punible tipificado como delito o falta en el modelo penal.
2. Según su experiencia, ¿cuál es el factor por el cual cometen Infracciones los Adolescentes?
La conducta de los infractores menores de edad (niños y adolescentes) ,se da en los aspectos sociológicos ,económicos y personales ; entre estos podríamos resaltar principalmente ,el bajo índice de educación , las familias disfuncionales , la violencia intrafamiliar , la drogadicción , etc .
3. ¿Cuál es su opinión respecto a la Justicia Restaurativa como tratamiento al menor?

Se puede decir que es un modelo innovador para ayudar a los adolescentes infractores de la ley penal, dónde se busque reinsertar, resocializar, reintegrarlo a la siedad para una mejor convivencia social.

4. ¿Considera usted que el Estado debería brindar apoyo psicológico a los menores infractores que cometieron la infracción?

Por supuesto que se debe implementar políticas públicas con fiscalización y la debida ejecución, para así poder obtener resultados; en ese contexto en el Perú si hay políticas que se han implantado para el apoyo psicológico de los menores infractores, sino que estas medidas son deficientes y no se ejecuta en su cabalidad, por diferentes deficiencias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar el entorno social de los Adolescentes Infractores

Preguntas:

5. ¿Cree usted que influye el entorno en el que se encuentra el menor para que cometa la infracción?

El entorno tiene que ver mucho, ya que la adolescencia es la etapa de la vida con mayor potencial, pero también presenta muchos riesgos, ya que va a apreciar cambios **sociales** que van a impactar en su formación, tales como los patrones de vida familiar, en el status, en el comportamiento y actitudes sexuales de los adolescentes, en la cultura de la juventud, en los patrones de empleo, en el uso del tiempo libre.

6. ¿Usted considera que el menor debe tener una formación adecuada en su proceso estudiantil? Diga si o no, por qué.

Si debe tener una formación adecuada, ya que, en la formación, los niños y adolescente experimentan cambios biológicos, psíquicos y sociales, que varían según el contexto cultural y socioeconómico en el que se desarrolle el individuo, y si no han tenido una buena formación en valores y educación estos cambios van a impactar de manera irreversible.

7. En su opinión, ¿cómo debe de ser la supervisión del menor para que no se vea obligado a accionar por su cuenta ya que aún no tiene la capacidad de tomar decisiones claras y pueden ser manipulados con facilidad?

La supervisión del menor debe ser constante por los padres, prestarle atención, compartir tiempo con los menores, impartirles respecto hacia los demás, amor, brindarles cariño, enseñarles actividades que les va a servir en la vida, enseñarles a ser cumplidos y responsables.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar el tratamiento psicológico en los Adolescentes Infractores

Preguntas:

8. ¿Por qué cree usted que los Adolescentes necesitan tratamiento psicológico para que su reinserción en la sociedad sea de manera óptima?

Es necesario, ya que se le va a brindar tratamiento psicológico para que aprenda a reconocer sus errores, sus debilidades y fortalezas como persona, aprender a diferenciar las acciones buenas y perjudiciales y aprender a controlar sus emociones.

9. A su criterio, ¿Qué factores de su entorno social de su vivencia es importante y considera usted que le falta al adolescente para que actúe de forma violenta contra la víctima?

Los entornos importantes, son los sociológicos, económicos y personales; entre estos podríamos resaltar principalmente, la educación y los valores y principios que vienen de formación domiciliaria.

En cuanto a lo que le falta al adolescente para actuar de manera violenta contra la víctima, es: La falta del control en las emociones.

10. ¿Por qué cree usted que se debe prestar la atención adecuada en los adolescentes?

Si se debe prestar atención, es en etapa de menor donde es mas necesaria e importante, ya que es la mejor etapa de Proporcionar a los mejores las herramientas que necesitan para mejorar sus vidas, y motivarlos a participar en las iniciativas que buscan mejores condiciones para su vida diaria, lo que ha futuro equivaldría a fortalecer su yo y así pueda controlar sus emociones.

SELLO	FIRMA
<p>HERMELINDA NARIBEL GERVACIO ORBEGOSO Especialista Judicial de Causa Jueces de Investigación Preparatoria NCPP Chorrillos Corte Superior de Justicia de Lima Sur PODER JUDICIAL</p>	

TÍTULO:
LAS INFRACCIONES DE LOS ADOLESCENTES RESPECTO A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión en relación a Las Infracciones de los Adolescentes respecto a la Justicia Restaurativa ; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a : Esther Magaly Moran Villafuerte

Cargo : Abogada

Institución : Individual

Cual es el tratamiento para los Adolescentes Infractores respecto a la Justicia Restaurativa.

OBJETIVO GENERAL

Preguntas:

1. Cómo abogada penalista que entiende Ud. ¿Por infracciones de los Adolescentes?
Son aquellas conductas típicas, antijurídicas y culpables que se encuentran previstas en el código penal aplicadas a los adolescentes, teniendo en cuenta que se considerara menor infractor desde los 14 años hasta los 18.
2. Según su experiencia, ¿cuál es el factor por el cual cometen Infracciones los Adolescentes?
Al respecto, cabe indicar que en mi experiencia existen varios factores, motivos, causas por la cual los adolescentes cometen infracciones. Mencionare los dos factores más comunes como lo es el económico y el social. Siendo el primero por falta "de dinero" y el otro por el entorno donde creció.
3. ¿Cuál es su opinión respecto a la Justicia Restaurativa como tratamiento al menor?

En mi opinión es importante manejar la justicia restaurativa con aquellos menores que son infractores primarios, ya que se debe tener en cuenta que esta tiene como objetivo que cada individuo debe asumir la responsabilidad de los hechos que dieron origen a la situación actual, así como participar en la solución y en el compromiso de no repetir aquella conducta ofensiva.

4. ¿Considera usted que el Estado debería brindar apoyo psicológico a los menores infractores que cometieron la infracción?

Claro que sí, toda vez que la finalidad de la justicia restaurativa se basa en dar una solución al problema.

Identificar el entorno social de los Adolescentes Infractores

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Preguntas:

5. ¿Cree usted que influye el entorno en el que se encuentra el menor para que cometa la infracción?

Diría que sí, ya que muchos de los menores infractores se desarrollan en un entorno constituido por personas con problemas legales.

6. ¿Usted considera que el menor debe tener una formación adecuada en su proceso estudiantil? Diga sí o no, porque.

Sí, ya que es la base de todo adolescente para tener principios y valores

7. En su opinión, ¿cómo debe de ser la supervisión del menor para que no se vea obligado a accionar por su cuenta ya que aún no tiene la capacidad de tomar decisiones claras y pueden ser manipulados con facilidad?

En mi opinión es importante la comunicación y la formación que se desarrolle en cada ámbito familiar. Muchas veces se da que el menor infractor tiene un comportamiento distinto en casa y en la sociedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar el tratamiento psicológico en los Adolescentes Infractores

Preguntas:

8. ¿Por qué cree usted que los Adolescentes necesitan tratamiento psicológico para que su reinsertación en la sociedad sea de manera óptima?

Porque la mayoría de adolescentes infractores provienen de una familia disfuncional, familias conflictivas.

9. A su criterio, ¿Qué factores de su entorno social de su vivencia es importante y considera usted que le falta al adolescente para que actúe de forma violenta contra la víctima?

En mi opinión mucho tiene que ver el entorno donde se desarrolla, es decir si sus padres o familiares con los que vive se dedican a robar para ese menor será algo tan normal que no tendrá miedo ni culpa en hacerlo.

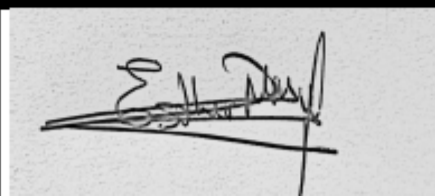
10. ¿Por qué cree usted que se debe prestar la atención adecuada en los adolescentes?

Es importante que desde niños se le preste la atención necesaria, es decir, cultivar principios y valores desde muy pequeño para que mientras vaya creciendo pueda ponerlo en práctica sin necesidad de una supervisión, predicar con el ejemplo siempre será óptimo y evitara inconvenientes cuando ya es adolescente.

SELLO

.....
ESTHER MASALY
MORAN VILLAFUERTE
ABOGADA
Reg. 84274

FIRMA



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO:

LAS INFRACCIONES DE LOS ADOLESCENTES RESPECTO A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión en relación a Las infracciones de los Adolescentes respecto a la Justicia Restaurativa; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a : Estela del Pilar Hernández Rojas

Cargo : Licenciada y Educadora

Institución : Centro de Conciliación Asociación Castillo Hernández

OBJETIVO GENERAL

Cual es el tratamiento para los Adolescentes Infractores respecto a la Justicia Restaurativa.

Preguntas:

1. **Cómo abogada que entiende Ud. ¿Por infracciones de los adolescentes?**

Son los adolescentes que vulneran normas penales y son procesados con las garantías que establecen el código de niños y adolescentes.

2. **Según su experiencia, ¿cuál es el factor por el cual cometen infracciones los adolescentes?**

Las infracciones de los adolescentes a la ley penal por lo general lo cometen por una falta de asistencia adecuada de sus derechos fundamentales como alimentos, de tener una familia que vele por ellos que afecta el desarrollo integral de niños y adolescentes.

3. ¿Cuál es su opinión respecto a la Justicia Restaurativa como tratamiento al menor?

Mi opinión es que es un mecanismo de dialogo de asertividad y empatía que resuelve su situación de manera pacífica.

4. ¿Considera usted que el Estado debería brindar apoyo psicológico a los menores infractores que cometieron la infracción?

Claro es lo más conveniente, dado que su falta de asistencia en los derechos, los ha puesto en una situación adversa en su vida, generadora de problemas de personalidad.

Identificar el entorno social de los Adolescentes Infractores

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Preguntas:

5. ¿Cree usted que influye el entorno en el que se encuentra el menor para que cometa la infracción?

Su entorno sobre todo familiar.

6. ¿Usted considera que el menor debe tener una formación adecuada en su proceso estudiantil? Diga sí o no, porque.

Sí, educación es un derecho fundamental que forma adecuadamente al individuo para el servicio de la sociedad.

7. En su opinión, ¿cómo debe de ser la supervisión del menor para que no se vea obligado a accionar por su cuenta ya que aún no tiene la capacidad de tomar decisiones claras y pueden ser manipulados con facilidad?

Con el apoyo de La Familia y la escuela.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar el tratamiento psicológico en los Adolescentes Infractores

Preguntas:

8. ¿Por qué cree usted que los Adolescentes necesitan tratamiento psicológico para que su reinserción en la sociedad sea de manera óptima?


Porque el desarrollo de su personalidad se ha afectado en su desarrollo óptimo.

9. A su criterio, ¿Qué factores de su entorno social de su vivencia es importante y considera usted que le falta al adolescente para que actúe de forma violenta contra la víctima?

Le falta una familia que le asista en sus derechos para que goce de un desarrollo integral y un estado que es corresponsable con sus padres y que no le brinda la protección adecuada en su formación y educación y demás derechos específicos que contribuyan en su óptimo desarrollo en servicio de la sociedad.

10. ¿Por qué cree usted que se debe prestar la atención adecuada en los adolescentes?

Porque están protegidos de forma especial por la Constitución, código de niños y adolescentes y con la Convención sobre los derechos del niño, con un derecho general de toda persona humana y además con un derecho específico.

SELLO	FIRMA
<p>Dra. Estela Del Pilar Hernández Rojas / ABOGADO CAL. 50621</p>	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO:

LAS INFRACCIONES DE LOS ADOLESCENTES RESPECTO A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión en relación a Las infracciones de los Adolescentes respecto a la Justicia Restaurativa ; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a : David Celmo Portalanza Ávila
Cargo : Abogado
Institución : Av. Jr Apurímac 463. Oficina 202 – C

OBJETIVO GENERAL

Cual es el tratamiento para los Adolescentes Infractores respecto a la Justicia Restaurativa.

Preguntas:

- 1. Cómo abogado que entiende Ud. ¿Por infracciones de los adolescentes?**

Por infracciones de los adolescentes se entiende, los actos cometidos por los adolescentes que oscilan entre los 14 y menos de 18 años y que acarrearán una responsabilidad penal especial, dado que, para determinarse el grado de la infracción con connotación penal, debe de tenerse en cuenta la edad y características personales del infractor.

- 2. Según su experiencia, ¿cuál es el factor por el cual cometen infracciones los adolescentes?**

En realidad hay diversos factores que conllevan a los adolescentes a la comisión de una infracción, pudiendo señalarse los siguientes:

- a) Falta de control y disciplina de los padres , sobre la conducta que desarrolla el menor fuera del hogar.
- b) Las relaciones interpersonales con otros menores que provienen de hogares disfuncionales.
- c) La adicción a temprana edad de drogas u otros estupefacientes, que asume el menor al no ejercerse control sobre sus actividades por parte de sus padres o responsables de su cuidado.
- d) Falta de dialogo de los padres con el menor dentro del hogar.

3. ¿Cuál es su opinión respecto a la Justicia Restaurativa como tratamiento al menor?

Debo de señalar que desconozco los alcances de la Justicia Restaurativa que se impone al menor por lo que me reservo opinión al respecto.

4. ¿Considera usted que el Estado debería brindar apoyo psicológico a los menores infractores que cometieron la infracción?

Considero que si, pero incluyendo también como esencial una terapia familiar que incluya a los padres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar el entorno social de los Adolescentes Infractores

Preguntas:

5. ¿Cree usted que influye el entorno en el que se encuentra el menor para que cometa la infracción?

Considero que si, por que si dentro del entorno hay elementos contaminantes y proclives al delito, es indudable que ha de influenciar en la conducta del menor para ser atraído en la comisión de una infracción de carácter delictivo.

6. ¿Usted considera que el menor debe tener una formación adecuada en su proceso estudiantil? Diga si o no, porque.

Si por que la calidad en que sustenta su formación es determinante para consolidar sus valores provenientes del hogar y complementados con su formación estudiantil.

- 7. En su opinión, ¿cómo debe de ser la supervisión del menor para que no se vea obligado a accionar por su cuenta ya que aún no tiene la capacidad de tomar decisiones claras y pueden ser manipulados con facilidad?**

Esencialmente la supervisión debe de circunscribirse a dos niveles: dentro del hogar con dialogo permanente e interés sobre los problemas por el que el adolescente o menor experimente inspirándoles confianza y seguridad e inculcándoles valores morales y personales; V , fuera de él ejerciendo control sobre su conducta exterior y núcleo amical que lo circunda al margen de ejercer disciplina rigurosa e incentivos por sus logros sean educaciones, deportivos u de otra índole.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar el tratamiento psicológico en los Adolescentes Infractores

Preguntas:

- 8. ¿Por qué cree usted que los Adolescentes necesitan tratamiento psicológico para que su reinserción en la sociedad sea de manera óptima?**

Por la propia etapa evolutiva que atraviesan que requiere consolidar su comportamiento interno y externo, basado en principios morales, de respeto y de solidaridad con los demás.

- 9. A su criterio, ¿Qué factores de su entorno social de su vivencia es importante y considera usted que le falta al adolescente para que actúe de forma violenta contra la víctima?**

Los factores del entorno social de la vivencia del adolescente lo constituye esencialmente su formación en el hogar, la comunicación y confianza que le inspiran sus padres y se complementa con su formación estudiantil; empero si carece de esos elementos sustanciales en su adecuada formación, no

mantiene una escala de valores al haber sido víctima de indiferencia en su hogar, carencia de respeto y disciplina lo que lo convierte en un resentido actúa en forma violenta contra

10. ¿Por qué cree usted que se debe prestar la atención adecuada en los adolescentes?

Por que es una de las etapas evolutiva más importante del ser humano y que si no se les da el tratamiento adecuado, generaría una distorsión en la formación de su personalidad para desarrollarse con autenticidad como un futuro ciudadano de actuar con responsabilidad.

SELLO	FIRMA
 <p>DAVID CELINO PORTALANZA AVILA ABOGADO C.R. C.C. N° 63562</p>	